



PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE COMPRAS

CONCURSO DE PRECIOS N°: 02/2020 – EXPTE: 12793-D-2019

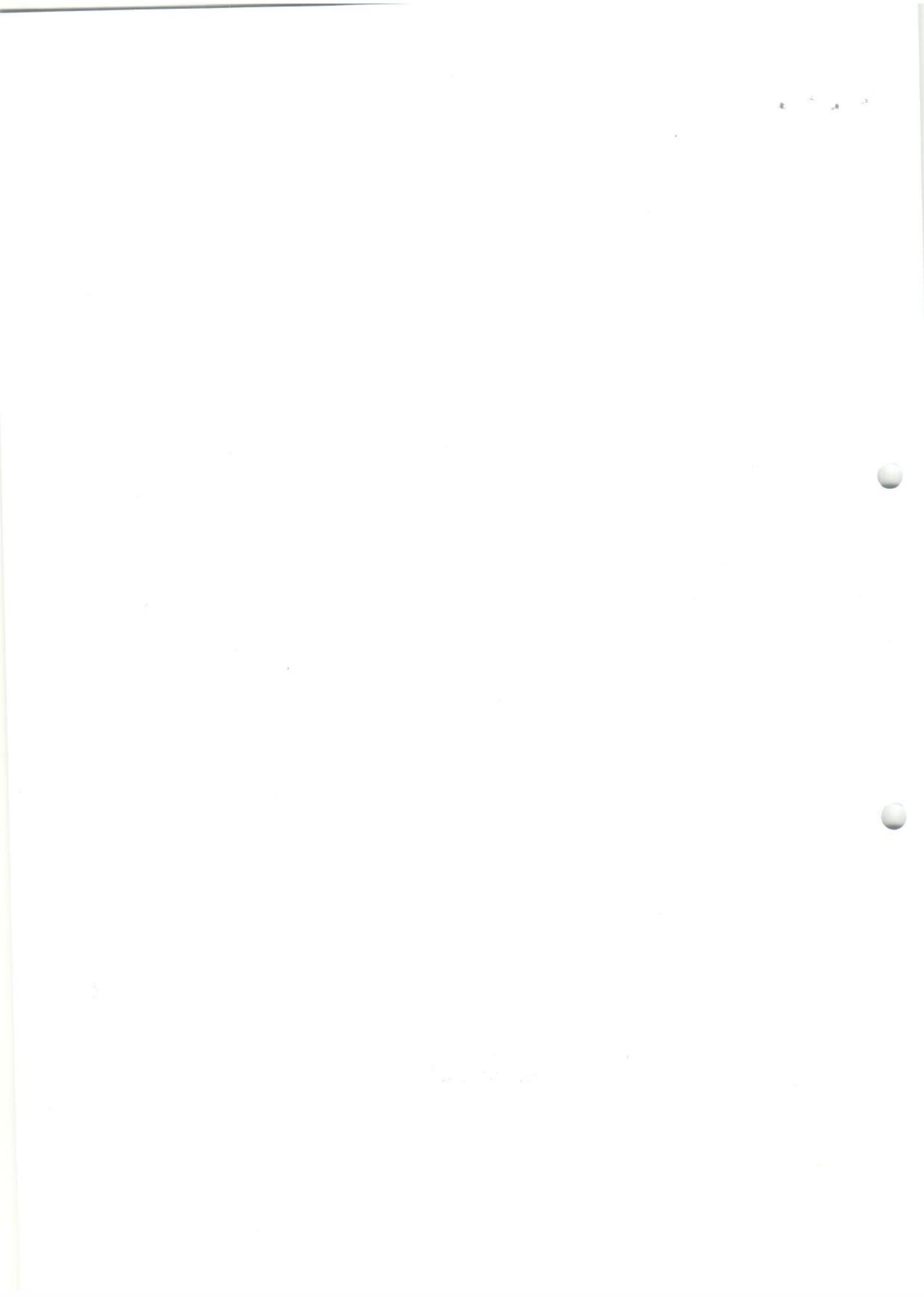
OBJETO OBRA: “ADECUACIÓN DE CÁMARA GESELL DEL CUERPO MÉDICO FORENSE”.

UBICACIÓN: CALLE CONGRESO N° 23 – ELDORADO - MISIONES.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: MESA DE ENTRADAS - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN - CALLE RIVADAVIA N° 2045 P.B.

PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN DE OFERTA: Viernes 14 de Agosto de 2020 hasta las 09:59hs.

APERTURA DE OFERTAS: Viernes 14 de Julio 2020 a las 10:00hs.





PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL
DPTO. DE LOGÍSTICA, PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS

OBRA: "CUERPO MEDICO FORENSE"
UBICACIÓN: CALLE CONGRESO N°23
LOCALIDAD: ELDORADO/ MISIONES

CONCURSO DE PRECIOS

JUNIO

2020

Bobadilla
CP. LILIAN MARIANA BOBADILLA
Dirección de Administración

Schunke
C.P. LILIAN B. SCHUNKE
A CARGO DIRECCION
DIRECCION DE ADMINISTRACION

PODER JUDICIAL		EMPRESA OFERENTE	
Proyecto	PODER JUDICIAL	Representante Legal	Representante Técnico
Arq. Est. 133	PODER JUDICIAL		
Arq. Onicidic	PODER JUDICIAL		

7-19





**PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES**

**DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL
DPTO. DE LOGÍSTICA, PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS**

**OBRA: "CUERPO MEDICO FORENSE"
UBICACIÓN: CALLE CONGRESO N°23
LOCALIDAD: ELDORADO/ MISIONES**

CONCURSO DE PRECIOS

Recepción de las Ofertas:

Mesa de Entradas Dirección de Administración - Calle Rivadavia N° 2.045 – Planta Baja
Posadas / Misiones

Plazo Máximo de Recepción:

.....de..... de 2020 / hs.

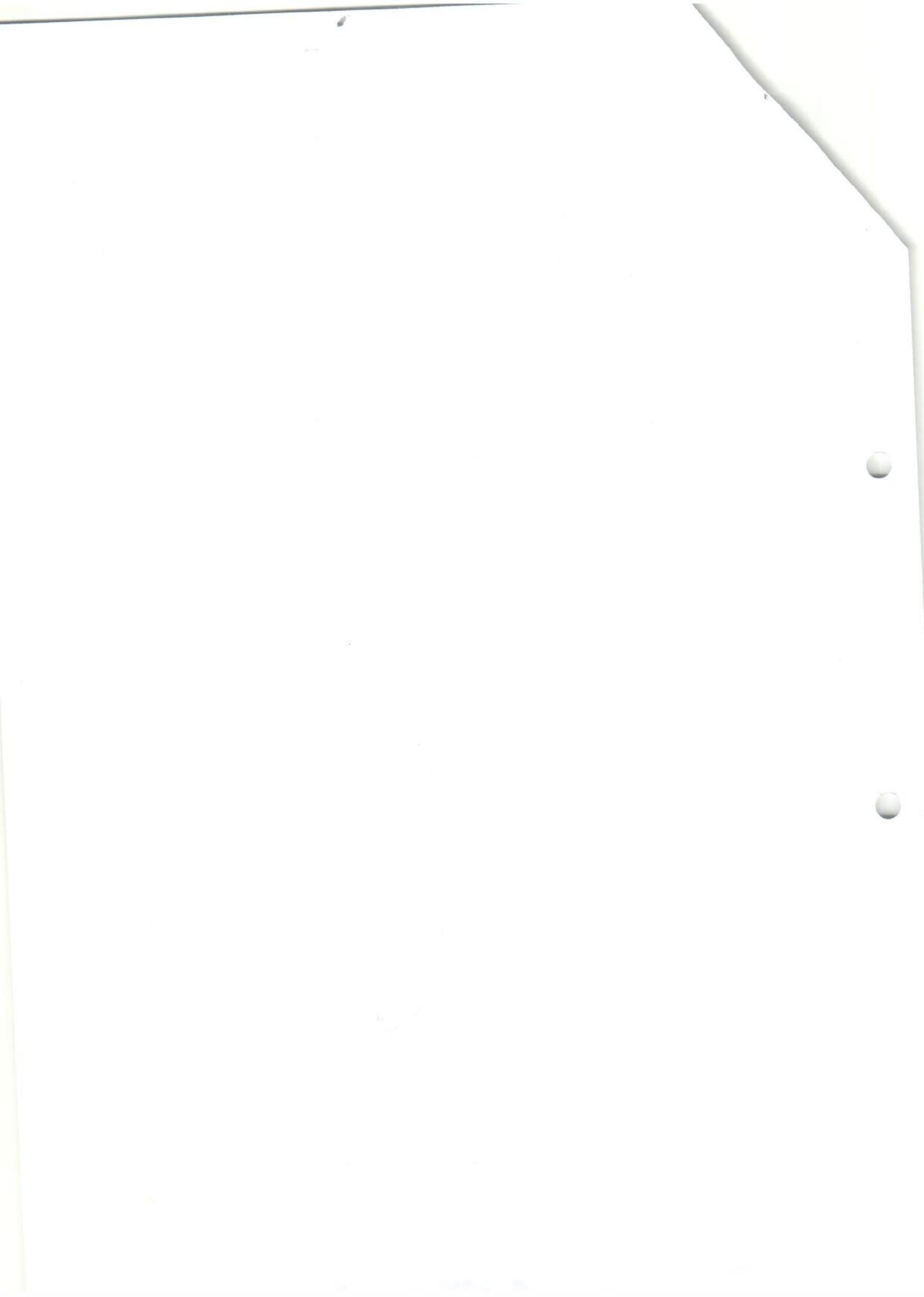
Apertura de Ofertas:

.....de..... de 2020 / hs.

Bobadilla
CP. LILIAN MARIANA BOBADILLA
Dirección de Admisión
PODER JUDICIAL

Schunke
C. P. LILIAN B. SCHUNKE
C. A. DE LA DIRECCION
DIRECCION DE ADMINISTRACION
PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL		EMPRESA OFERENTE	
Proyecto <i>Arq. Chiofalo</i> Arq. Chiofalo	Verificador Técnico <i>[Signature]</i>	Representante Legal <i>[Signature]</i>	Representante Técnico <i>[Signature]</i>





PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL
DPTO. DE LOGÍSTICA, PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS

OBRA: "CUERPO MEDICO FORENSE"
UBICACIÓN: CALLE CONGRESO Nº23
LOCALIDAD: EL DORADO/ MISIONES

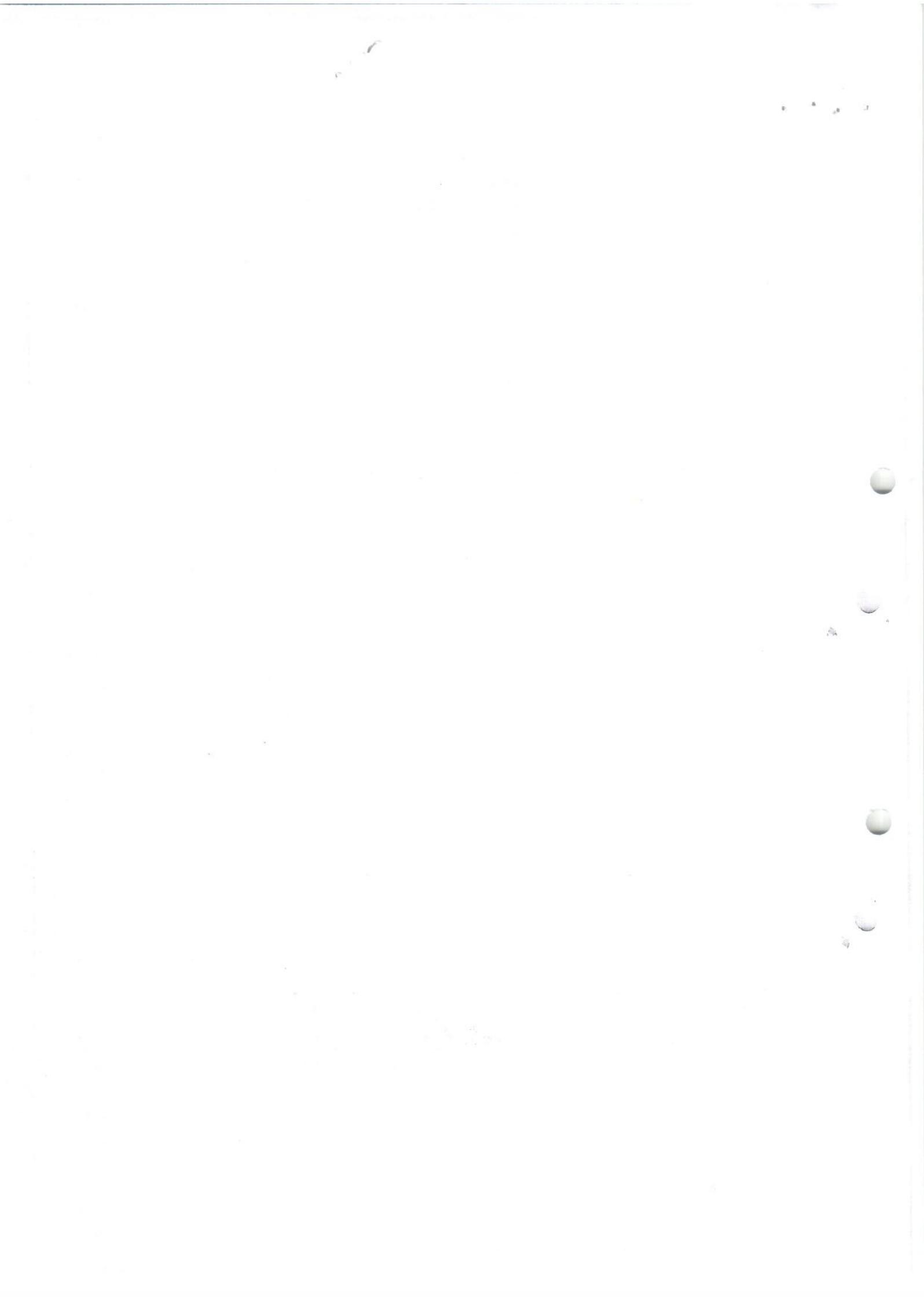
CONCURSO DE PRECIOS

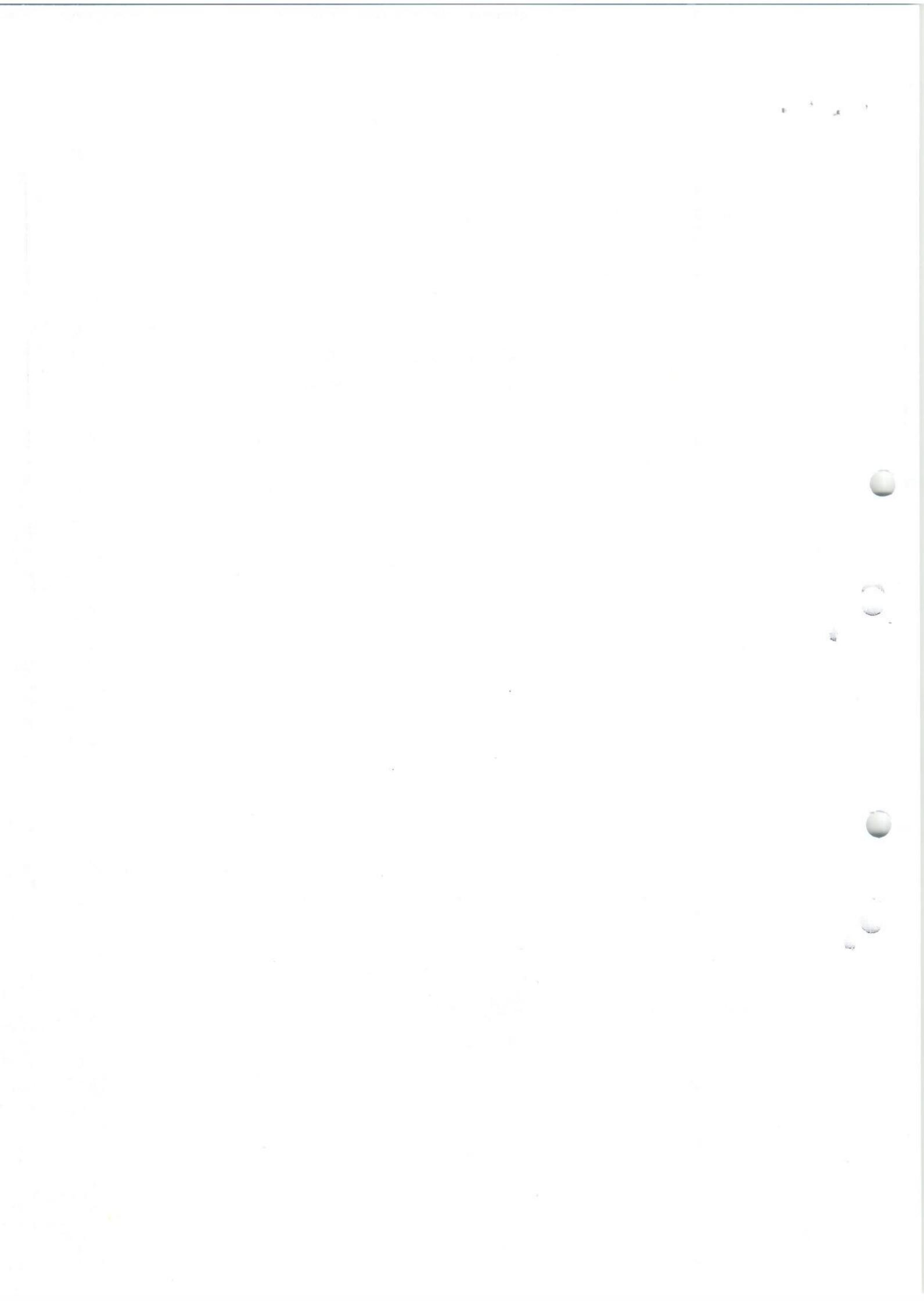
[Handwritten signature]
CP. LILIAN MARIANA BOBADILLA
Dirección de Administración
PODER JUDICIAL

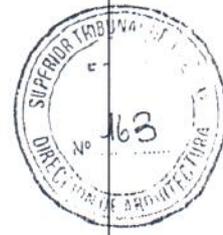
MEMORIA DESCRIPTIVA

[Handwritten signature]
CP. LIRIA B. SCHUNKE
A CARGO DIRECCION
DIRECCION DE ADMINISTRACION
PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL		EMPRESA OFERENTE	
Proyecto <i>[Handwritten signature]</i> Arq. Espinosa Arq. Chiofalo	Verificado <i>[Handwritten signature]</i> Arq. Tec. Judicial	Representante Legal	Representante Técnico







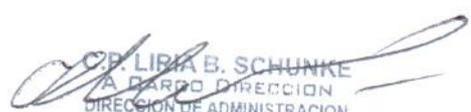
PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL
DPTO. DE LOGÍSTICA, PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS

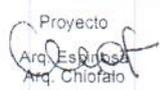
OBRA: "CUERPO MEDICO FORENSE"
UBICACIÓN: CALLE CONGRESO N°23
LOCALIDAD: ELDORADO/ MISIONES

CONCURSO DE PRECIOS


CP. LILIAN MARIANA BOBADILLA
Dirección de Administración
PODER JUDICIAL


CP. LIBIA B. SCHUNKE
A CARGO DIRECCION
DIRECCION DE ADMINISTRACION
PODER JUDICIAL

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

PODER JUDICIAL		EMPRESA OFERENTE	
Proyecto  Arq. Esposito Arq. Chiofalo	Verificado  CIO	Representante Legal	Representante Técnico



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

OBRA: "CUERPO MEDICO FORENSE"
UBICACIÓN: CALLE CONGRESO Nº23
LOCALIDAD: ELDORADO/ MISIONES

II. PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSO DE PRECIOS

1.- El presente Pliego tiene por objeto establecer las bases y condiciones generales que regirán el llamado a Concurso de Precios para la contratación y ejecución de las obras públicas a cargo del Poder Judicial de la Provincia de Misiones, el que se completará con los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Técnicas y Anexos.

2.- El sistema de contratación será establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Se regirá por la Ley X Nº 4 D.D.J.J. (antes Ley 83 de Obras Públicas) y su reglamentación vigente. Los casos no previstos en el presente pliego se resolverán por aplicación de la ley de obras públicas, y en caso de no estar prevista en la misma por aplicación de los Principios generales del Derecho Administrativo.

3.- Presentación de las Propuestas: Las propuestas serán presentadas, en sobre correctamente cerrado (puede ser lacrado o con cinta adhesiva que no permita fácilmente su apertura) en todas sus solapas, en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Poder Judicial, sito en calle Rivadavia Nº 2.045 (ex 417) de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, hasta el día y hora indicados como máximo para la recepción de las ofertas. Una vez vencido el plazo de presentación no serán admitidas más ofertas.

La presentación de la propuesta implica que los oferentes han estudiado cuidadosamente los documentos de la licitación y obtenido informes de carácter local, como ser los materiales y mano de obra que se pueda conseguir en el lugar y cualquier otro dato que pueda influir en la determinación del precio.

3.1.- El concurso se efectuará por el sistema de sobre único, consecuentemente la documentación deberá entregarse contenida en un sobre u otro contenedor cerrado, en cuya parte exterior y en forma clara y precisa deberá mencionarse el Concurso al que concurre. Este sobre deberá contener: 1) Carpeta de Antecedentes, 2) Carpeta con los Pliegos de Bases y Condiciones completos, sus anexos y aclaraciones y 3) Sobre conteniendo Oferta económica.

[Signature]
LILIAN MARIANA BOBADILLA
Dirección de Administración
PODER JUDICIAL

[Signature]
LILIAN B. SCHUNKE
CARGO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Proyecto	Verifico	C/O	EMPRESA OFERENTE	Representante Técnico
<i>[Signature]</i> Arq. Espinosa Arq. Chotato	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

3.1.1.- La Carpeta de Antecedentes con la documentación del oferente deberá detallar:

3.1.2.- Persona Física: Escrito indicando Razón Social, Nombre y Apellido del oferente y/o apoderado legal con indicación del domicilio legal constituido en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, Nombre y Apellido del representante técnico de la empresa y documento que acredite la vigencia de la matrícula profesional, al mes de la apertura, en el Colegio/Consejo Profesional respectivo.

3.1.3.- Persona Jurídica: El oferente deberá presentar Constancia de Inscripción en el Registro Público de Comercio u Organismo de Control correspondiente y Copia del Contrato constitutivo o Estatuto Social y sus modificatorias, si las hubiere, poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que revisten las personas que firman las fojas que integran la presentación y su habilitación para presentarse al Concurso de Precios. El oferente deberá indicar el domicilio legal constituido en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, Nombre y Apellido del representante técnico de la empresa, documento que acredite la vigencia de la matrícula, al mes de la apertura, en el Colegio/Consejo Profesional correspondiente.

3.1.4.- Declaración de constitución de domicilio legal del representante técnico del oferente en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.

3.1.5.- Formulario SR-349 "Certificado Fiscal para Contratar" en original y duplicado según Resolución 08/2010 de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones.

3.1.6.- Formulario vigente al momento de la apertura, del "Certificado Fiscal para contratar"(R.G. N° 135/98 y RG. 1814/2005 AFIP).

3.1.7.- Certificación expedida por AFIP de Inscripción en el Registro de Empleadores.

3.1.8.- Declaración Jurada de conocimiento de antecedentes y emplazamiento de la obra.

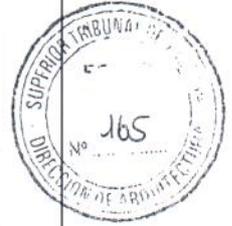
3.1.9.- Declaración que para cualquier cuestión judicial que se suscite, se acepta la Jurisdicción de la Justicia Ordinaria de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, renunciando expresamente a toda otra jurisdicción.

3.1.10.- Declaración Jurada del oferente o su representante legal, en la que exprese que la empresa no posee antecedentes penales y/o judiciales como así también reclamos administrativos pendientes en contra del Estado Provincial y/o que involucren la responsabilidad del Poder Judicial.

En caso de omisión de los tres últimos requisitos detallados, deberá el oferente cumplirlos en el plazo de 48 hs. desde el acto de apertura, sin necesidad de intimación, dejándose la respectiva constancia en el Acta. De persistir el incumplimiento se desestimaré la oferta.



PODER JUDICIAL
 PROVINCIA DE MISIONES
 DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

OBRA: "CUERPO MEDICO FORENSE"
 UBICACIÓN: CALLE CONGRESO Nº23
 LOCALIDAD: ELDORADO/ MISIONES

3.1.11.- La Garantía de mantenimiento de oferta se fija en el Uno por ciento (1%) del presupuesto oficial de la obra, mediante Depósito en el Banco Macro Misiones, a la orden del Poder Judicial de la Provincia de Misiones cuenta 30010000000939/7 o Fianza Bancaria de la República Argentina o Títulos Nacionales, Provinciales o Póliza de Seguros de caución, con una validez mínima de Sesenta (60) días corridos a partir del acto de apertura.

3.2.- Una Carpeta conteniendo los Pliegos de Bases y Condiciones completos del Concurso de Precios, Anexos y Aclaraciones y toda otra documentación con cada una de las hojas firmadas y selladas por el oferente y su representante técnico.

3.3.- Un sobre debidamente cerrado (puede ser lacrado o con cinta adhesiva que no permita fácilmente su apertura) conteniendo la cotización de la oferta económica y en cuyo exterior se indicará el Concurso al que se presenta.

La oferta deberá presentarse en Planilla Tipo fijada por la repartición, en original, con letra imprenta legible, con la firma del oferente y del representante técnico. Los porcentajes de variación serán consignados en letras y números hasta dos decimales. Si hubieran divergencias entre uno y otro se tomará como definitivo el valor que figura en letras.

Los precios de la cotización deberán incluir todos los costos para la realización de los trabajos, incluida mano de obra, materiales, transporte, impuestos, habilitaciones y mantenimiento de las obras hasta la recepción definitiva. La fecha de consideración de los mismos será al mes anterior a la presentación de la oferta.

3.4.- La empresa oferente presentará con la oferta económica la siguiente documentación, la cual no es excluyente:

3.4.1.- Detalles de las obras ejecutadas por el oferente en la Provincia de Misiones durante el último año.

3.4.2.- Nombres de Bancos y CBU de cuentas a nombre del oferente. Domicilio real, números telefónicos y correo electrónico del oferente o su representante legal.

3.4.3.- Muestras: La exigencia de presentar muestras se determinará en el pliego de condiciones particulares, en su defecto será optativa su presentación. Si se exigiere la

CP. LILIAN MARIANA BOBADILLA
 Dirección de Administración
 PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL		EMPRESA OFERENTE	
Proyecto	Vérfico	Representante Legal	Representante Técnico
Arq. (Escritura) Arq. Contrato	[Firma]	[Firma]	[Firma]

[Firma]
 CP. LILIAN R. SCHUNKE
 A 07-13-20
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 PODER JUDICIAL

presentación debe hacerse juntamente con la oferta o hasta el momento de la apertura de las mismas. Se otorgará recibo de las muestras presentadas con anterioridad al acto de apertura el que debe acompañarse a la oferta. Las que serán entregadas libre de gasto, en el lugar que indique el Poder Judicial. Las muestras correspondientes a ofertas no aceptadas, deberán ser retiradas dentro de los diez días de la comunicación pertinente, vencido dicho plazo pasarán a ser propiedad del Poder Judicial sin cargo. Las que correspondan a los elementos adjudicados quedarán en poder de la Administración para su control y el de las entregas posteriores, salvo que el valor o las características de las mismas no permitiesen su retención, de lo que deberá dejarse expresa constancia en la propuesta. Los proponentes no tendrán derecho a reclamo alguno por deterioro o destrucción total de las muestras, a raíz de los análisis o experimentos a que hayan sido sometidas.

4.- Consultas y Modificaciones: Todo adquirente del Pliego que considere que existen discrepancias u omisiones en la documentación licitatoria o en la información suministrada, o que pueda tener dudas respecto a los requerimientos y/o alcances del Concurso, podrá requerir aclaración por escrito a la Autoridad de Aplicación. Estos pedidos de aclaración deberán ser redactados en forma clara y precisa y serán presentados en la mesa de Entradas de la Dirección de Administración, con no menos de 10 (diez) días corridos de anticipación a la fecha de Apertura de las Ofertas. Tales requerimientos serán contestados por la Administración, antes de los 5 (cinco) días corridos previos a la Apertura de las Ofertas, notificándose la decisión al requirente y a cada uno de los adquirentes, en el domicilio legal constituido al momento de adquirir los pliegos.

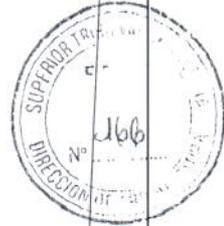
5.- Apertura de las ofertas: Las ofertas serán abiertas y leídas en acto público, en lugar, día y hora fijados por la Repartición, ante los funcionarios competentes y los interesados que concurren. Si el día señalado para la apertura de las propuestas fuera declarado feriado, el acto se realizará a la misma hora del primer día hábil subsiguiente.

De todo lo actuado se labrará acta en la que se detallaran las propuestas numeradas por orden de apertura, el importe de las mismas y el monto y forma de los depósitos de garantía. El acta será leída y suscripta por los funcionarios autorizantes y los oferentes que deseen hacerlo.

6.- Impugnaciones: Antes de procederse a la apertura de las propuestas podrán los interesados pedir o formular aclaraciones relacionadas con el acto, pero iniciada dicha apertura no se admitirá interrupción alguna. Dentro del plazo de Cinco (5) días hábiles administrativos a partir del acto de apertura los Oferentes podrán formular impugnaciones a las ofertas, por escrito y fundadamente, con tantas copias como



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

OBRA: "CUERPO MEDICO FORENSE"
UBICACIÓN: CALLE CONGRESO Nº23
LOCALIDAD: ELDORADO/ MISIONES

impugnados haya. De las impugnaciones se dará traslado al impugnado/s por dos (2) días hábiles administrativos a partir de la notificación. En ningún caso se abrirán a prueba las impugnaciones y traslados producidos.

La Autoridad de Aplicación, decidirá sobre las impugnaciones recibidas, previo dictámen de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Superior Tribunal de Justicia. La decisión no será recurrible.

7.- Mantenimiento de las ofertas: Los proponentes estarán obligados a mantener sus propuestas durante el plazo que en cada caso se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en su defecto, perderán el depósito de garantía.

El plazo de mantenimiento de las propuestas quedará prorrogado de pleno derecho hasta el momento de la adjudicación, a menos que los oferentes se retracten por escrito, en cualquier oportunidad, después del vencimiento de dicho plazo.

8.- Antes de la Adjudicación de la obra: la Dirección de Administración verificará que el Formulario SR 349 se encuentre vigente, en cuyo caso solicitará fehacientemente a la empresa la presentación actualizada del mismo, dentro del plazo de 48 hs.. En caso de no presentarse se considerará que la empresa retira su oferta, siendo pasible de las penalidades que correspondan.

9.- El Poder Judicial efectivizará la Adjudicación mediante Contrato de Obra Pública.

10.- El adjudicatario presentará, al momento de la firma del Contrato para la aprobación del Poder Judicial la Garantía del fiel cumplimiento del mismo, cuyo monto no podrá ser inferior al Cinco por ciento (5%) del monto contractual y será estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, conforme la naturaleza, monto y complejidad de la obra. Esta garantía deberá reunir las condiciones establecidas en el art. 30 de la Ley X Nº4 D.D.J.J. Su validez deberá extenderse hasta la Recepción Provisoria de la obra. La Garantía será aplicada por el Poder Judicial para cubrir las consecuencias de cualquier incumplimiento contractual del adjudicatario.

11.- Serán documentos integrantes del contrato que simultáneamente ambas partes

describirán:

a) - El presente Pliego;

CP. LILIAN MARIANA BOBADILLA
Dirección de Administración
PODER JUDICIAL

CP. LILIA B. SCHUNKE
A CARGO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PODER JUDICIAL

Proyecto	PODER JUDICIAL Verificó	EMPRESA OFERENTE Representante Legal	5
Arq. Esp. Casen Arq. Quito	Arq. ANDRÉS CAMARÁ SUSSECRETA DE ASISTENCIA JUDICIAL	Representante Técnico	

b).- El Pliego de bases y Condiciones Particulares;

c).- Los planos y Planillas del Concurso;

d).- Las Especificaciones Técnicas;

e).- Las aclaraciones, normas e instrucciones complementarias de los documentos del Concurso que la Repartición hubiere hecho conocer por escrito a los interesados antes de la fecha de apertura;

f).- El Presupuesto Oficial de la obra;

g).- La oferta;

h).- El acto de Adjudicación.

12.- Firmado el contrato, el Adjudicatario deberá presentar a la Dirección de Arquitectura Judicial en el plazo de Quince (15) días y con carácter previo a la firma del Acta de Comienzo de obra, por su cuenta y cargo, Pólizas de las siguientes coberturas de seguros a satisfacción del Poder Judicial de la Provincia de Misiones, acompañando los respectivos comprobantes de pagos.

12.1.- Seguro de Responsabilidad Civil a Terceros: el monto de la cobertura será estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por evento y sin limitación alguna en cuanto al número de accidentes anuales.

12.2.- Constancia de cobertura actualizada del personal emitida por la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART).

12.3.- Seguro de accidentes a la inspección de obra, por la suma a determinarse en el Pliego de Condiciones Particulares.

12.4.- Otras coberturas de seguros que se soliciten en el Pliego de Condiciones Particulares.

12.5.- Todos los seguros tendrán vigencia hasta la Recepción Provisoria de las obras contratadas.

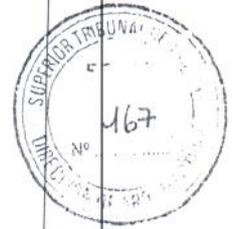
12.6.- Será responsabilidad del adjudicatario, el control del ingreso al sector de obra por parte de terceros no vinculados al Poder Judicial, a quienes deberá solicitar una autorización escrita de la inspección y presentar un seguro de accidentes personales, la cobertura será como mínimo de Pesos Doscientos Treinta Mil (\$ 230.000) o monto superior a determinar en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares. En el caso de trabajo simultáneo de empresas, la inspección determinará por orden de servicio que empresa sera responsable del control.

12.7.- El contratista deberá exhibir los comprobantes de pago de las pólizas de seguros contratadas a su cargo, cada vez que se lo requiera el Poder Judicial.

13.- El adjudicatario presentará el Plan de trabajo contemplado en el art. 31 de la Ley X N° 4 D.D.J.J. (antes Ley 83 de Obras Públicas) y su reglamentación vigente, en el plazo que se fije en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. La aprobación del



PODER JUDICIAL
 PROVINCIA DE MISIONES
 DIRECCION DE ARQUITECTURA JUDICIAL



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

OBRA: "CUERPO MEDICO FORENSE"
 UBICACION: CALLE CONGRESO N°23
 LOCALIDAD: ELDORADO/ MISIONES

plan por la Repartición no libera al contratista de su responsabilidad directa con respecto a la correcta terminación de la obra en el plazo estipulado.

El contratista podrá en el transcurso de los trabajos introducir modificaciones al plan, con la conformidad de la Repartición y a condición de que se ajuste al plazo pactado.

14.- El plazo para el cumplimiento del Contrato correrá a partir de la fecha del Acta de inicio de obra o de la del acta de replanteo, según fuere el caso.

15.- Cuando el contratista se exceda en el plazo fijado para la ejecución de la obra, se le podrá otorgar una prórroga, siempre que demuestre que la demora se ha producido por causas justificadas a juicio de la Repartición contratante, o ante su pedido expreso en el plazo y condiciones establecidas en el art. 40 de la Ley de Obras Públicas. Transcurrido dicho plazo no se tomarán en consideración.

16.- El Contrato de la obra es intransferible y su cesión o subcontratación se encuentra prohibida, salvo expresa y previa autorización del Poder Judicial que justifique su otorgamiento. En caso de autorizarse, la nueva empresa adjudicataria deberá cumplir idénticos requisitos que la anterior.

17.- El Poder Judicial podrá disponer la rescisión del Contrato al darse las siguientes causales, cuya enumeración no es taxativa:

17.1.- Incumplimiento de las obligaciones contractuales y habiendo sido intimado fehacientemente el adjudicatario por el Poder Judicial persistiera en su incumplimiento y no hubiere iniciado las medidas tendientes a revertirlo .

17.2.- Fraude, Dolo y/o Culpa que lesionen los derechos o intereses del Poder Judicial directa o indirectamente.

17.3.- Demora en la iniciación.

17.4.- Retardo en la ejecución.

17.5.- Transferencia/Cesión total o parcial del contrato y subcontratos no autorizados.

17.6.- Abandono o interrupciones de la obra por Tres (3) o más períodos superiores a dos (2) días hábiles cada uno, o por el término de una semana como mínimo.

17.7.- Incumplimiento del adjudicatario de las obligaciones impositivas, laborales y previsionales, establecidas para la contratación.

[Signature]
 CP. LILIAN MARIANA BOBADILLA
 Dirección de Administración
 PODER JUDICIAL

Proyecto	PODER JUDICIAL		EMPRESA OFERENTE	
	Verificado	Verificado	Representante Legal	Representante Técnico
Proy. Espinal Tercera Etapa	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>		

ARQUITECTURA/Personales GILIANA CAMARA GESELL - ELDORADO/ACTUALIZACION JUNIO 2020 PLIEGO CONCURSO DE PRECIOS/02-CAMARA GESELL/ELDORADO-PCG-2020.doc

[Signature]
 C.P. LIRIA B. SCHUNKE
 A CARGO DIRECCION
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 PODER JUDICIAL

17.8.- Quiebra del adjudicatario.

17.9.- Incapacidad o Muerte del adjudicatario.

18.- El incumplimiento de las obligaciones contractuales por el contratista dará lugar a penalidades de pleno derecho, que operarán automáticamente sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial y serán las siguientes:

18.1.- Por el sólo hecho de ser retirada la propuesta durante el plazo de mantenimiento de la oferta o por negarse al adjudicatario a suscribir el contrato, ocasionará la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta, la que será efectivizada por el Poder Judicial, además de otras penalidades incluidas en la ley y/o Pliegos.

18.2.- La mora en la finalización de los trabajos, cuya multa será del Uno por ciento (1%) del monto total reajustado por cada ítem por cada día de mora, hasta un máximo de Quince (15) días corridos, cumplido el mismo el Poder Judicial podrá rescindir el contrato.

18.3.- Por incumplimiento total o parcial del contrato, el contratista perderá una proporción o la totalidad de la garantía de cumplimiento y la ejecución del contrato se hará por un tercero, siendo a cargo del primitivo adjudicatario la diferencia de precio que pudiere resultar. Si el nuevo precio fuere menor la diferencia quedará a favor del Poder Judicial, además de las sanciones que pudieran corresponder. El contratista responderá por las pérdidas, daños y perjuicios que resultaren del incumplimiento total o parcial del contrato.

19.- El pago de las obras se realizará mediante certificaciones parciales realizadas mensualmente o cuando la Repartición considere conveniente o necesario para el caso de plazos menores a Treinta (30) días. Al monto de cada certificado se le retendrá el Seis por ciento (6%) en concepto de garantía de obra, según lo estipulado por el art. 45 de la Ley X N° 4 D.D.J.J. (antes Ley 83 de Obras Públicas).

19.1.- Previo al pago del certificado el contratista adjudicado presentará los Formularios SR-322 y SR-355 de la Dirección General de Rentas de la Provincia actualizados, los comprobantes de pago de los seguros respectivos y del cumplimiento de sus obligaciones patronales vigentes a la fecha, y además a) la Nómina completa del Personal a su cargo y sus modificaciones, si las hubiere. b) Copia del comprobante de pago de aportes y contribuciones con relación al salario del personal. c) Copia de los recibos de haberes.

19.2.- Para el pago del Certificado final, además de lo enunciado en el inciso anterior, deberá presentar el Formulario SR-349, si el anterior se encontrare vencido.

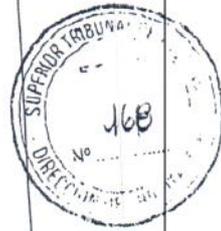
20.- La recepción provisoria de la obra se realizará con la plena vigencia de los arts. 52,53,54 y 55 de la Ley X N° 4 D.D.J.J.



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES
DIRECCION DE ARQUITECTURA JUDICIAL

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

OBRA: "CUERPO MEDICO FORENSE"
UBICACION: CALLE CONGRESO N°23
LOCALIDAD: ELDORADO/ MISIONES



- 21.- El contratista es responsable de la correcta interpretación de los planos para la realización de la obra y responderá de los defectos que puedan producirse durante la ejecución y conservación de la misma.
- 22.- La recepción definitiva se realizará de acuerdo a lo estipulado en los arts. 56 y 57 de la Ley de Obras Públicas de la Provincia.
- 23.- Durante el plazo de garantía que se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el contratista será responsable de la conservación de las obras y de las reparaciones requeridas por los defectos o desperfectos provenientes de la mala calidad o ejecución deficiente de los trabajos.
- 24.- Toda la información requerida en el Pliego por el Poder Judicial de la Provincia de Misiones, presentada por el adjudicatario tendrá el carácter de declaración Jurada.-

[Signature]
CP. LILIAN MARIANA BOBADILLA
Dirección de Administración
PODER JUDICIAL

[Signature]
CP. LIRIA B. SCHUNKE
A CARGO DIRECCION
DIRECCION DE ADMINISTRACION
PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL		EMPRESA OFERENTE	
Proyecto	Verificado	Representante Legal	Representante Técnico
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>		





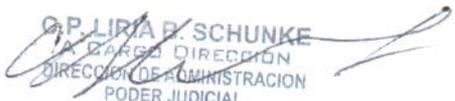
PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL
DPTO. DE LOGÍSTICA, PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS

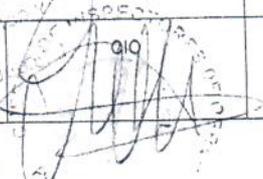
OBRA: "CUERPO MEDICO FORENSE"
UBICACIÓN: CALLE CONGRESO N°23
LOCALIDAD: ELDORADO / MISIONES

CONCURSO DE PRECIOS


CP. LILIAN MARIANA BOBADILLA
Dirección de Administración
PODER JUDICIAL


CP. LIRA B. SCHUNKE
A CARGA DIRECCIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PODER JUDICIAL

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

PODER JUDICIAL		EMPRESA OFERENTE	
Proyecto Arq. Espinosa Arq. Chiofalo	Verifico 	Representante Legal 	Representante Técnico

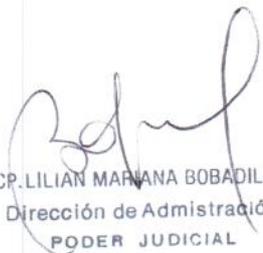
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

OBRA: "CUERPO MEDICO FORENSE"
 UBICACIÓN: CALLE CONGRESO Nº23
 LOCALIDAD: ELDORADO/ MISIONES

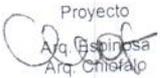
III. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

INDICE

OBJETO DEL CONTRATO	2
ARTÍCULO 1. CATEGORIA DE LA OBRA	2
ARTÍCULO 2. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONCURSO DE PRECIOS.....	2
ARTÍCULO 3. FORMA DE CONTRATACION	2
ARTÍCULO 4. PRESUPUESTO OFICIAL	2
ARTÍCULO 5. CONSULTAS Y ACLARACIONES A LAS BASES	2
ARTÍCULO 6. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A TERCEROS.....	3
ARTÍCULO 7. SEGURO DE ACCIDENTE DE TRABAJO	3
ARTÍCULO 8. OTRAS COBERTURAS DE SEGURO	3
ARTÍCULO 9. PRESENTACION DEL CONCURSO DE PRECIOS.	4
ARTÍCULO 10. PLAZOS	4
ARTÍCULO 11. INICIO DE OBRA	4
ARTÍCULO 12. REPRESENTANTE TECNICO	4
ARTÍCULO 13. REPRESENTANTE PERMANENTE EN OBRA DEL CONTRATISTA	5
ARTÍCULO 14. PROGRAMA DE SEGURIDAD LABORAL.....	5
ARTÍCULO 15. PLAN DE TRABAJO	5
ARTÍCULO 16. CONFECCIÓN DE LOS CÓMPUTOS, CERTIFICADOS DE OBRA.....	6
ARTÍCULO 17. PLANOS CONFORME A OBRA.....	6


 CP. LILIAN MARIANA BOBADILLA
 Dirección de Administración
 PODER JUDICIAL


 CP. LILIA B. SCHUNKE
 A CARGO DIRECCIÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL		EMPRESA OFERENTE	
Proyecto  Arq. Espinosa Arq. General	Verificado  Arq. ANDRES ESPINOSA SUBSECCIÓN TÉCNICOS Y DIREC. ARQUITECTURA	Representante Legal  C/O	Representante Técnico

OBJETO DEL CONTRATO

La dirección de Arquitectura Judicial del Poder Judicial de la Provincia de Misiones, llama a **"CONCURSO DE PRECIOS"** para contratar la ejecución de la Obra: **"ADECUACIÓN CUERPO MÉDICO FORENSE"**, Ubicada en: **CALLE CONGRESO N°23** en la Localidad de: **ELDORADO**, Provincia de **MISIONES** conforme a la Documentación del Proyecto del presente Pliego.

ARTÍCULO 1. CATEGORIA DE LA OBRA

El objeto del presente Concurso de Precios es la Ejecución de Obras de Arquitectura, de Primera Categoría.

ARTÍCULO 2. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONCURSO DE PRECIOS

Los Documentos que integran el llamado a Concurso de Precios, y serán parte del Contrato que se celebre, dando fe en caso de controversia son los siguientes:

1. Memoria Descriptiva.
2. Pliego de Bases y Condiciones Generales para Concurso de Precios.
3. Pliego de Condiciones Particulares.
4. Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.
5. Presupuesto Oficial.
6. Modelo de Propuesta.
7. Las aclaraciones o instrucciones complementarias de la Documentación que la DAJ hubiere hecho llegar a los interesados, a solicitud de éstos o por propia iniciativa.
8. Planos Oficiales.

ARTÍCULO 3. FORMA DE CONTRATACION

La Obra se contratará por el sistema de **AJUSTE ALZADO**.

ARTÍCULO 4. PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial de la Obra confeccionado al mes de MAYO de 2020 asciende a la suma de **PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$447.716,66)** Incluyendo Gastos Generales, Impuestos y Beneficios.

ARTÍCULO 5. CONSULTAS Y ACLARACIONES A LAS BASES

Los Proponentes deberán tener en cuenta que para cualquier consulta, aclaración, o modificación a las condiciones del Pliegos de la presente Obra, deberán estar registrados en Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

OBRA: "CUERPO MEDICO FORENSE"
UBICACIÓN: CALLE CONGRESO N°23
LOCALIDAD: ELDORADO/ MISIONES

Poder Judicial, con **DIEZ (10)** días de anticipación a la fecha de la apertura del concurso de precios.

ARTÍCULO 6. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A TERCEROS

Según lo solicitado en el punto 12.1 del Pliego de Condiciones Generales la empresa deberá presentar un SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL a terceros por un monto mínimo de \$ 1.000.000,00 (PESOS UN MILLON), por evento y sin limitación alguna en cuanto al número de accidentes anuales. Cubrirá todo evento a personas y/o cosas como incendio, destrucción parcial o total de edificios, instalaciones y equipos.

** El costo de los Seguros de Responsabilidad Civil a Terceros se encuentra considerado dentro de los Gastos Generales del Cómputo y Presupuesto Oficial.*

ARTÍCULO 7. SEGURO DE ACCIDENTE DE TRABAJO

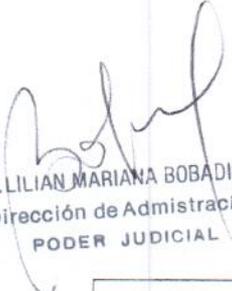
Según lo solicitado en el punto 12.3 del Pliego de Condiciones Generales la empresa deberá presentar al Cuerpo de Inspectores de obra un SEGURO DE ACCIDENTE DE TRABAJO CON COBERTURA PARA TRES INSPECTORES a designar y por un monto de \$ 1.000.000,00 (PESOS UN MILLON), por evento y sin limitación alguna en cuanto al número de accidentes anuales.

** El costo de los Seguros de Accidente de Trabajo se encuentra considerado dentro de los Gastos Generales del Cómputo y Presupuesto Oficial.*

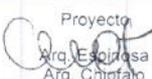
ARTÍCULO 8. OTRAS COBERTURAS DE SEGURO

Según lo solicitado en el punto 12.4 del Pliego de Condiciones Generales la empresa deberá presentar:

Para aquellas personas a quienes no corresponden lo indicado en el Pliego de Condiciones Generales en su artículo 12.2., deberán presentar un SEGURO DE ACCIDENTE DE TRABAJO por un monto mínimo de \$ \$ 1.000.000,00 (PESOS UN


 CP. LILIAN MARIANA BOBADILLA
 Dirección de Administración
 PODER JUDICIAL


 C.P. LIRIA B. SCHUNKE
 A CARGO DIRECCIÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL		EMPRESA OFERENTE	
Proyecto  Arq. Escrivasa Arq. Chofalo	Verificó  CIO	Representante Legal	Representante Técnico

MILLON) por evento y sin limitación alguna en cuanto al número de accidentes anuales.

Todas las personas vinculadas a la firma adjudicada, en relación de dependencia, que ingresen a edificios del Poder Judicial deberán presentar la constancia estipulada en el Pliego de Condiciones Generales en su artículo 12.2.

ARTÍCULO 9. PRESENTACION DEL CONCURSO DE PRECIOS.

Lugar y Hora: Las Ofertas deberán ser presentadas en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Poder Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Rivadavia N° 2045 de la Ciudad de Posadas, hasta las _____hs (__hs) del día _____(____) del mes de _____del año 2020.

ARTÍCULO 10. PLAZOS

1. De Ejecución: **TREINTA (30)** días corridos a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra.
2. De Garantía: **CIENTO OCHENTA (180)** días corridos a partir de la Fecha del Acta de Recepción Provisoria.
3. De mantenimiento de Oferta: **SESENTA (60)** días corridos a partir de la fecha de Apertura de las Propuestas.

ARTÍCULO 11. INICIO DE OBRA.

La empresa adjudicataria deberá presentar al Cuerpo de Inspectores, previo al inicio de obra, el listado del personal y la documentación pertinente que demuestre que el mismo y la obra se encuentran asegurados de acuerdo a lo previsto en el Pliego de Condiciones Generales.

Deberá presentar también el proyecto ejecutivo, plan de trabajo, y todo otro documento necesario para la construcción de la citada obra.

La empresa proveerá de los medios de comunicación usuales (libros de Comunicaciones y Ordenes de Servicios) previo al comienzo de los trabajos. En su primera comunicación al Cuerpo de Inspectores, la empresa indicará nombre y apellido del representante técnico y de la persona responsable en obra que podrá recibir las Órdenes de Servicios.

ARTÍCULO 12. REPRESENTANTE TECNICO

El Representante Técnico de la Contratista debe satisfacer las siguientes condiciones: poseer Título habilitante, constancia de estar Matriculado con anterioridad a la presentación de la Oferta en el Colegio de Arquitectos o en el Consejo profesional de

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

OBRA: "CUERPO MEDICO FORENSE"
 UBICACION: CALLE CONGRESO N°23
 LOCALIDAD: ELDORADO/ MISIONES

Arquitectura e Ingeniería, según corresponda, ambos de la Provincia de Misiones. Asimismo cumplirá con el requerimiento de no registrar inhabilitación y de estar actualizado con el pago de la Matrícula, certificada por el Organismo al que pertenece.

ARTÍCULO 13. REPRESENTANTE PERMANENTE EN OBRA DEL CONTRATISTA

El Representante Permanente en Obra deberá satisfacer las siguientes condiciones: Poseer, como mínimo, Título de **MAESTRO MAYOR DE OBRAS**, constancia de estar Matriculado en el Consejo Profesional de Arquitectura e Ingeniería de Misiones, y con la habilitación respectiva.

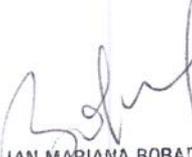
ARTÍCULO 14. PROGRAMA DE SEGURIDAD LABORAL.

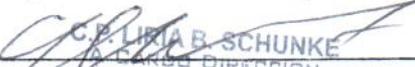
Las empresas deberán presentar, luego de adjudicada la obra, Programa de Seguridad Laboral, el cual estará aprobado por la A.R.T. de su contratación y que contará como mínimo con un registro de las actividades y medidas de control de riesgos, determinando para cada caso los equipos, elementos de protección personal y procedimientos de trabajo que correspondan, estableciendo un programa de capacitación. Esto será confeccionado por un profesional habilitado en Higiene y Seguridad en el trabajo.

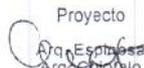
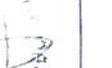
En el caso que la Contratista fuese un Trabajador independiente (sin cobertura de ART), deberá presentar al C.I.O. el Programa de Seguridad Laboral (éste será confeccionado por un profesional habilitado en Higiene y Seguridad en el Trabajo), para su aprobación, antes del Inicio de Obra.

ARTÍCULO 15. PLAN DE TRABAJO

La empresa deberá confeccionar el plan de trabajo en el cual expondrá los criterios con que prevea efectuar las tareas, y puntos relativos a los diversos aspectos de ésta, pautas de procedimiento, secuencias y pasos a seguir. Dando una idea lo más abarcadora posible del encuadre general para la obra a ser encarada.


 CP. LILIAN MARIANA BOBADILLA
 Dirección de Administración
 PODER JUDICIAL


 C.P. LILIA B. SCHUNKE
 CARGO DIRECCION
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 PODER JUDICIAL

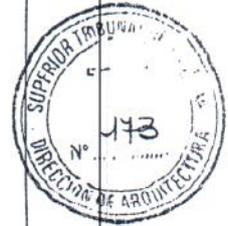
PODER JUDICIAL		EMPRESA OFERENTE	
Proyecto  Arq. Escritura Arq. Estudio	Verifico 	Representante Legal 	Representante Técnico 

ARTÍCULO 16. CONFECCIÓN DE LOS CÓMPUTOS, CERTIFICADOS DE OBRA.

Los documentos necesarios para la obtención de los Certificados de obra, deberán ser confeccionados por el CONTRATISTA con mediciones que serán verificadas mensualmente por el Cuerpo de Inspectores, como así mismo las planillas o documentos que la AUTORIDAD COMPETENTE crea conveniente para un mejor ordenamiento y/o control técnico - contable de la Obra. La REPARTICIÓN certificará el avance verificando el cumplimiento del Plan de Trabajos, Desembolsos y Certificaciones.

ARTÍCULO 17. PLANOS CONFORME A OBRA.

La empresa adjudicataria deberá presentar, previo a la recepción provisoria de la obra, un juego completo de planos conforme a obra, incluyendo cualquier modificación que hubiera surgido. Incluyendo los planos de instalaciones. Se presentarán dos (2) copias en papel y una en soporte magnético (VectorWorks o Autocad).



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL
DPTO. DE LOGÍSTICA, PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS

OBRA: "CUERPO MEDICO FORENSE"
UBICACIÓN: CALLE CONGRESO N°23
LOCALIDAD: EL DORADO/ MISIONES

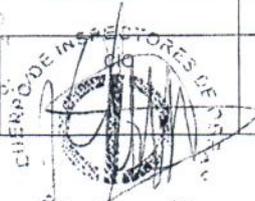
CONCURSO DE PRECIOS

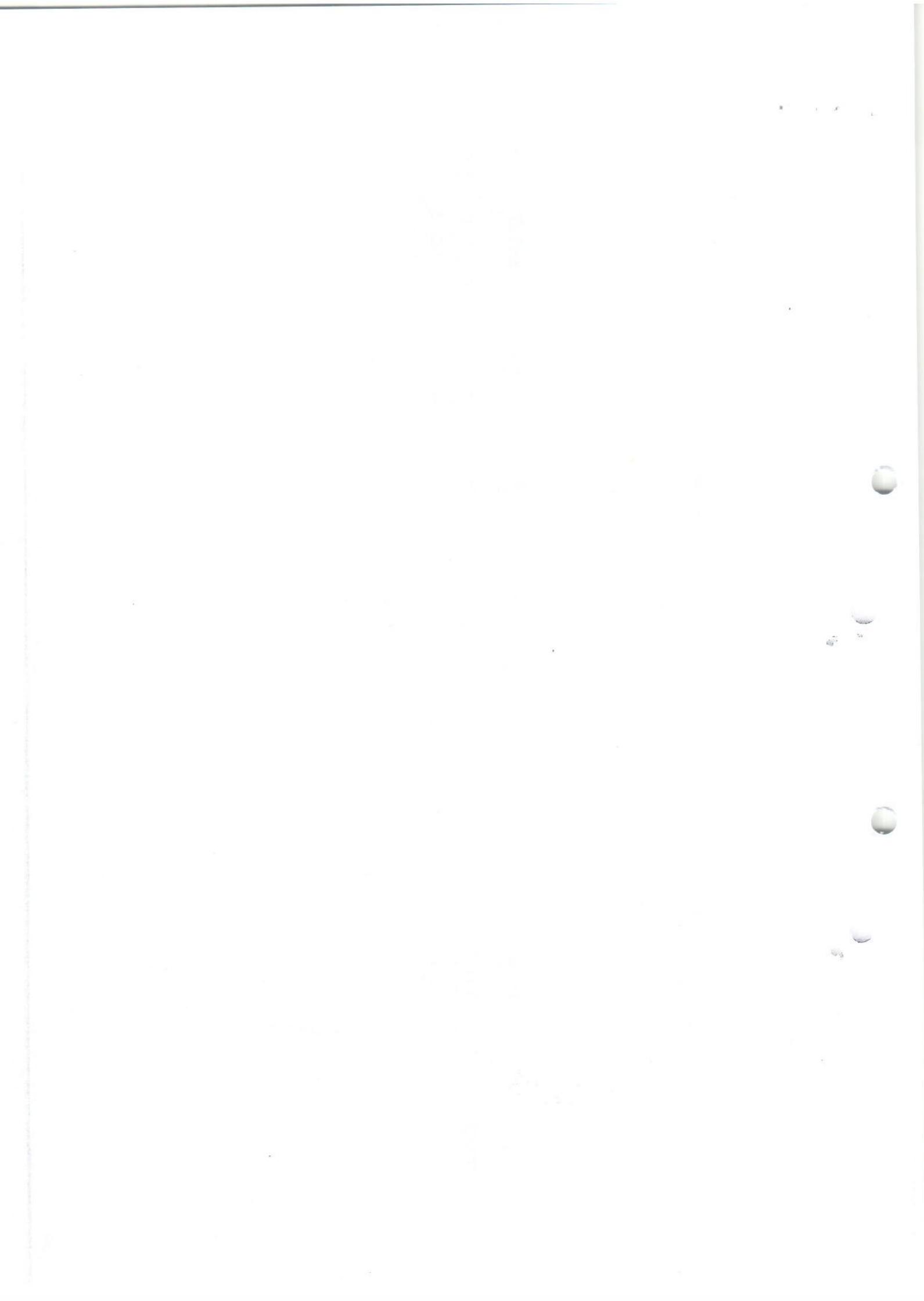

CP. LILIAN MARIANA BOBADILLA
Dirección de Administración
PODER JUDICIAL


CP. LIRIA B. SCHUNKE

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS PARTICULARES

PODER JUDICIAL		EMPRESA OFERENTE	
Proyector Arq. Esquivasa Arq. Chofalo 	Verificador 	Representante Legal	Representante Técnico







PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

OBRA: "CUERPO MEDICO FORENSE"
UBICACIÓN: CALLE CONGRESO Nº23
LOCALIDAD: EL DORADO/ MISIONES

IV. PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
CONSIDERACIONES GENERALES	3
PLANOS CONFORME A OBRA	3
1 RUBRO 1 – RETIRO Y ACOPIO	4
1.1 RETIRO DE REJAS (CELDA)	4
1.2 PUERTA PLACA	4
1.3 PISO ALFOMBRA	4
1.4 RETIRO DE ZÓCALO EXISTENTE	4
2 RUBRO 2 DEMOLICIÓN	4
2.1 DE TABIQUES DE ROCA DE YESO	5
3 RUBRO 3 - TABIQUES	5
3.1 DE ROCA DE YESO NORMAL CON AISLACIÓN TÉRMICA/ACÚSTICA	5
4 RUBRO 4 - REVESTIMIENTOS	6
4.1 PLACA DE POLIURETANO PARA AISLACIÓN FONOABSORBENTE DE 1 M. X 1 M. DE 35 MM. DE ESPESOR	6
5 RUBRO 5 - ZÓCALOS	6
5.1 DE MADERA EUCALIPTO GRANDIS DE 1/2" X 3" + PINTURA BARNIZ MARINO	6
6 RUBRO 6 – CARPINTERÍAS	6
6.1 PR1 - COLOCACIÓN Y AJUSTE DE PUERTA PLACA RRETIRADA EN RUBRO	7
6.2 P2 - PROVISIÓN Y COLOCACIÓN PUERTA PLACA EN CEDRO DE ABRIR 80 CON MARCO DE ALUMINIO COLOR BLANCO - INTERIOR	7
7 RUBRO 7 - INSTALACIONES ESPECIALES/INCENDIO	8
7.1 LUCES DE EMERGENCIA LED	8
8 RUBRO 8 - INSTALACIONES ELÉCTRICAS	8
8.1 PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BOCAS DE ILUMINACION (CAÑERÍA + CABLEADO)	9
8.2 PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTES DOBLES POLARIZADOS 10A	10
8.3 PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTES POLARIZADOS 20A PARA ACONDICIONADORES DE AIRE	10
8.4 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTO - PLAFON LED CUADRADO DE 30X30 DE 24W	10

CP. LILIAN MARIANA BOBADILLA
Dirección de Administración
PODER JUDICIAL

C.P. LIRIA B. SCHUNKE
A CARGO DIRECCIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL		EMPRESA OFERENTE	
Proyecto Arq. Espinosa Arq. Chionato	Verificó 	Representante Legal	Representante Técnico

9	RUBRO 9 - PINTURAS.....	11
	MUESTRAS	12
	DILUYENTES.....	12
	9.1 AL LÁTEX PARA INTERIORES.....	12
10	RUBRO 10 – VARIOS	13
10.1	LIMPIEZA PISO CAMARA GESELL	13
10.2	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINA INSONORIZANTE DE PANA	13
10.3	DESAGÜES EQUIPO ACONDICIONADOR DE AIRE.....	13
10.4	LIMPIEZA PERIÓDICA Y FINAL DE OBRAS	14



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

OBRA: "CUERPO MEDICO FORENSE"
UBICACIÓN: CALLE CONGRESO Nº23
LOCALIDAD: ELDORADO/ MISIONES

INTRODUCCIÓN

El presente Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares refleja las necesidades mínimas a cotizar. Los oferentes podrán presentar junto a la oferta básica, alternativas técnicas que consideren pertinentes con el objeto de optimizar el Proyecto, siempre y cuando no impliquen modificaciones al mismo. La DAJ podrá solicitar las modificaciones que considere convenientes a la Propuesta que resulte adjudicada, siempre y cuando no implique mayores costos, o desmedro de los niveles de calidad requeridos y respetando las normas vigentes y entes competentes.

Las obras se ejecutarán por métodos constructivos tradicionales, fijándose en este Pliego Particular de Especificaciones Técnicas los niveles mínimos de terminación. **Se ejecutarán los rubros e ítems que se detallan en la Documentación Gráfica adjunta y Pliego de Especificaciones Técnicas**, sin perjuicio de la obligación del Contratista de ejecutar todos aquellos que pese a no estar taxativamente enunciados resulten necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

CONSIDERACIONES GENERALES

En la provisión y montaje de cada una de las partes que componen el proyecto se deberá respetar: las especificaciones de este pliego particular, las indicaciones de las fábricas proveedoras de los materiales y elementos; las normas vigentes de uso corriente (Municipales, organismos, etc.) y aquellas especiales que indique en particular el pliego. La propuesta debe contemplar todos los elementos que aunque no estén indicados en este listado sean necesarios para la ejecución de la obra, conforme a su fin y a la jerarquía de la función.

PLANOS CONFORME A OBRA

Será obligación por parte de la empresa adjudicataria la confección de los planos conforme a obra (documentación gráfica, memoria de cálculo y detalles constructivos). Se entregará al Cuerpo de Inspectores de Obras, previo al último Certificado de Obra, una copia en papel y una en formato electrónico (Autocad o Vector Works).

[Signature]
D.P. LILIAN MARIANA BOBADILLA
Dirección de Administración
PODER JUDICIAL

[Signature]
D.P. LIRIA B. SCHÜNKE
A CARGO DIRECCIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL		EMPRESA OFERENTE	
Proyecto <i>[Signature]</i> Arq. Espinosa Arq. Chiorale	Verificó <i>[Signature]</i>	Representante Legal	Representante Técnico

1 RUBRO 1 – RETIRO Y ACOPIO

1.1 RETIRO DE REJAS (CELDA)

De acuerdo a lo indicado en **plano adjunto A0.2**, deberán extraerse las rejas que conforman la celda, preservando el estado de las mismas. Asimismo, se deberá asegurar la reparación de todas aquellas partes (pisos, mampostería, etc.) que durante el proceso de retiro de dichas rejas hayan sido afectadas.

Las rejas que se retiran se deberán trasladar al Depósito Judicial ubicado en la Avenida Martín Fierro N°2747, ciudad de Posadas.

1.2 PUERTA PLACA

De acuerdo a lo indicado en el **plano A0.2**, se deberá retirar la puerta existente, debiendo preservar el buen estado de la misma. Se la mantendrá resguardada de cualquier daño, hasta su posterior reubicación.

1.3 PISO ALFOMBRA

Se procederá a retirar los pisos de alfombra de los locales señalados en el proyecto. Previamente a iniciar las tareas de remoción se sacarán todos los elementos adheridos a los pisos, ya sean: clavos, tornillos, tarugos, pegamento, debiendo quedar éste en perfecto estado. Posteriormente a la limpieza se pasará producto (cera o revividor) sobre el piso existente del área afectada. La alfombra, una vez retirada, quedará a disposición del propietario del inmueble.

Ver indicaciones en **plano adjunto A0.2**.

1.4 RETIRO DE ZÓCALO EXISTENTE

Se procederá a retirar los zócalos de madera de los locales señalados en el proyecto en **plano A0.2**. Previamente a iniciar las tareas de remoción se sacarán todos los elementos adheridos a los mismos: clavos, tornillos, tarugos, etc. Los zócalos de madera, una vez retirados, quedarán a disposición del propietario del inmueble.

2 RUBRO 2 DEMOLICIÓN

La Empresa realizará todos los trabajos de demolición, deslindando al Poder Judicial de toda responsabilidad por los problemas que se puedan ocasionar a personas o cosas que deriven de la ejecución de las mismas. El Contratista tendrá a su cargo la demolición parcial del edificio, indicada en los Planos y Pliegos.



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

OBRA: "CUERPO MEDICO FORENSE"
UBICACIÓN: CALLE CONGRESO N°23
LOCALIDAD: ELDORADO/ MISIONES

2.1 DE TABIQUES DE ROCA DE YESO

Se deberá demoler las áreas de tabiques existentes según lo indicado en **plano adjunto A0.2** y se procederá a retirar de la obra todo el material de la demolición.

Además se deberán reparar las partes afectadas, desde el cielorraso o fondo de viga hasta el nivel de piso. Incluye revoques en paredes, mochetas, enduidos y otras reparaciones que requiera la parte afectada.

3 RUBRO 3 - TABIQUES

3.1 DE ROCA DE YESO NORMAL CON AISLACIÓN TÉRMICA/ACÚSTICA

El ítem contempla la provisión de materiales y mano de obra para la instalación de tabiques de placas de roca yeso (tipo Durlock), de montaje en seco sobre estructura metálica de acuerdo a lo indicado en los **planos adjuntos A2.0 y A3.0**.

Los tabiques se ejecutarán con placas de roca de yeso de 12,5 mm de espesor del tipo "Durlock", o calidad equivalente, a juicio exclusivo del Cuerpo de Inspectores de Obras. La perfilería será de 70 mm. y se colocará una montante cada 40 cm. La aislación a colocar dentro de la tabiquería será lana de vidrio de 35 mm. sin papel: El cerramiento se ejecutará hasta la altura del cielorraso a colocar. Previo al cierre con las placas, se ejecutarán las instalaciones proyectadas. Cada placa se atornillará al armazón de montantes y soleras con tornillos autorroscantes galvanizados o cadmiados. Las juntas entre placas y la perforación de los tornillos se tomarán con cinta o masilla, según especificaciones del fabricante, debiendo resultar una superficie de terminación perfectamente plana y lisa. Todas las aristas vivas de los tabiques, tanto verticales como horizontales, se terminarán con cantoneras. Las placas de placa de roca yeso deberán quedar aproximadamente a 2 cm del suelo, para evitar paso de humedad.

Todo tabique que no llegue a cielorraso deberá tener placa de roca de yeso en la cara superior, con cantoneras en los ángulos. Se deberá aplicar masilla para su posterior lijado y pintado.

CP. LILIAN MARIANA BOBADILLA
Dirección de Administración
PODER JUDICIAL

CP. LILIAN SCHÜNKE
A CARGO DIRECCION
DIRECCION DE ADMINISTRACION
PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL		EMPRESA OFERENTE	
Proyecto Arq. Espinosa Arq. Chiorfalo	Verificó CP	Representante Legal	Representante Técnico

4 RUBRO 4 - REVESTIMIENTOS

4.1 PLACA DE POLIURETANO PARA AISLACIÓN FONOAORSORBENTE DE 1 M. X 1 M. DE 35 MM. DE ESPESOR

El ítem contempla la provisión de materiales y mano de obra para la instalación de barrera de sonido tipo Fonac, de acuerdo a lo indicado en **plano adjunto A2.0**.

Deberá ser instalada sobre la placa de roca de yeso existente, en el local N°013, y deberá ser pegada al mismo siguiendo las indicaciones del fabricante, por medio de adhesivo de contacto teniendo la precaución de no dejar espacios libres.

5 RUBRO 5 - ZÓCALOS

5.1 DE MADERA EUCALIPTO GRANDIS DE 1/2" X 3" + PINTURA BARNIZ MARINO

Se colocarán zócalos de madera de 1/2" en toda la tabiquería nueva. Las escuadrías serán de provisión seleccionada, cepilladas, sin aristas faltantes, falsas escuadras o machimbres defectuosos.

Se considera en este ítem la provisión de materiales, mano de obra y equipos necesarios para los trabajos de barnizado de zócalos. Color natural.

Los trabajos de pintura de este ítem consisten en:

- Limpieza de la superficie, que deberá estar perfectamente seca, eliminación de toda presencia de grasitud mediante trapo embebido con aguarrás.
- Lijado suave en el sentido de las vetas, evitando ralladuras y eliminando polvos.
- En caso de maderas con poros muy abiertos, se aplicará una mano de tapaporos.
- Aplicación de una mano de barniceta (2 volúmenes de barniz y 1 de aguarras de primera marca) y lijado suave, procediendo luego a eliminar todo el polvillo.
- Luego se darán tres manos de barniz de primera marca, semimate para interiores, dejando secar en cada caso 12 horas entre manos.

6 RUBRO 6 - CARPINTERÍAS

El rubro comprende la fabricación, provisión y colocación de las aberturas y los ajustes que sean necesarios, **según se indica en plano y planilla de carpinterías A9.0 y A9.1**. Todas las carpinterías deberán contar con sus respectivos herrajes y cerraduras. Incluyendo en la cotización de este ítem la provisión y colocación de los vidrios laminados 4mm.



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

OBRA: "CUERPO MEDICO FORENSE"
 UBICACIÓN: CALLE CONGRESO Nº23
 LOCALIDAD: ELDORADO/ MISIONES

Será obligación del Contratista pedir cada vez que corresponda, la verificación por el Cuerpo de Inspectores de Obras, de la colocación exacta de las carpinterías y de la terminación del montaje. Correrá por cuenta del Contratista el costo de las unidades que se inutilizan si no se toman las precauciones mencionadas.

El frente de las cerraduras deberá quedar enrasado con el canto de la hoja, nunca sobrepuesto, para lo cual se recortará el encastre a la medida de aquel y se proveerán planchuelas de 4,8mm. de espesor para proporcionar un buen respaldo y un correcto atornillado del frente. Las rosetas de manijas y bocallaves también deberán ir firmemente atornilladas.

6.1 PR1 - COLOCACIÓN Y AJUSTE DE PUERTA PLACA RRETIRADA EN RUBRO

- PUERTA: De abrir - Reubicada
- MARCO: Aluminio
- HOJA: Placa de madera de 1" y 1/2 , chapas de terciado en cedro en ambas caras
- HERRAJES: Incluidos, pomela mixta 160 mm. 3 por hoja
- CERRADURA: Tipo doble paleta standard
- MANIJA: Tipo ministerio
- LLAVE: De bronce tradicional, 3 llaves.

6.2 P2 - PROVISIÓN Y COLOCACIÓN PUERTA PLACA EN CEDRO DE ABRIR 80 CON MARCO DE ALUMINIO COLOR BLANCO - INTERIOR

- PUERTA: De abrir
- MARCO: Aluminio
- HOJA: Placa de madera de 1" y 1/2 , chapas de terciado en cedro en ambas caras
- HERRAJES: Incluidos, pomela mixta 160 mm. 3 por hoja
- CERRADURA: Tipo doble paleta standard
- MANIJA: Tipo ministerio
- LLAVE: De bronce tradicional, 3 llaves.

CP. LILIAN MARIANA BOBADILLA
 Dirección de Administración
 PODER JUDICIAL

C.P. LIRIA B. SCHUNKE
 A CARGO DIRECCION
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL		EMPRESA OFERENTE	
Proyecto	Verifico	Representante Legal	Representante Técnico
Arq. Espinosa Arq. Spizuelo	[Signature]	[Signature]	[Signature]

7 RUBRO 7 - INSTALACIONES ESPECIALES/INCENDIO

7.1 LUCES DE EMERGENCIA LED

Se considera en este ítem la provisión y montaje de Luces de Emergencias LED con su correspondiente cableado según normas vigentes.

La ubicación de las luces de emergencias en el plano es referencial. En todos los casos se deberá constatar la existencia de cajas de electricidad, realizado la conexión a la que se encuentre más cercana. En caso de no haber cajas, se deberá prever la instalación de los tomas con sus correspondiente cañado y cableado.

La ubicación, y cantidades se indican en plano adjunto EI.1

8 RUBRO 8 - INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Se considera en este ítem la provisión de materiales, mano de obra y equipos para la realización de las instalaciones eléctricas, de modo que las mismas se entreguen funcionando y de acuerdo a su finalidad y cumplan con las reglamentaciones vigentes en la materia. Se proveerán e instalarán cañerías, conductores, accesorios y artefactos de iluminación y todo otro elemento que se indique en el presente pliego y en los planos correspondientes, como así también todo otro elemento que aun no estando en la documentación mencionada sea necesario para la correcta ejecución y terminación de los trabajos de acuerdo a su finalidad. Los planos que forman parte de la documentación para la presente contratación, son a los efectos de que el oferente pueda efectuar su cotización, debiendo a posterioridad el adjudicatario, realizar sus propios cálculos y confeccionar la documentación definitiva y final de la obra, la cual será presentada al Cuerpo de Inspectores de Obras para su aprobación. El Contratista no podrá realizar ningún cambio en los trabajos previstos en el presente proyecto, sin el conocimiento y aprobación del Cuerpo de Inspectores de Obras.

TABLERO SECCIONAL

En la posición ubicada en el **plano adjunto EI1**, existe un tablero seccional que contiene los circuitos actualmente en servicio, del cual se partirá para la instalación de los nuevos circuitos. Los circuitos eléctricos se construirán respetando el siguiente criterio general:

- CIRCUITO DE TOMACORRIENTES 10A

Corresponde al circuito que alimenta los tomacorrientes de los locales proyectados. Este circuito se protegerá por medio de su conexión de puesta a tierra, interruptor termomagnético bipolar correspondiente a las secciones de conductores utilizados.

- CIRCUITOS TOMACORRIENTES 20A (ACONDICIONADORES DE AIRE)



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

OBRA: "CUERPO MEDICO FORENSE"
 UBICACIÓN: CALLE CONGRESO Nº23
 LOCALIDAD: ELDORADO/ MISIONES

Se construirá un circuito independiente por cada equipo acondicionador de aire, según la potencia de los mismos. Cada circuito estará protegido por su correspondiente puesta a tierra, un interruptor termomagnético bipolar acorde a la capacidad del conductor y consumo de los equipos.

DIMENSIONAMIENTO

Estará a cargo de la Empresa el cálculo de dimensionamiento de las secciones de conductores y de caños a instalar, respetando en todos los casos que el número de circuitos por caño no sea superior a tres. Esta documentación se presentará al Cuerpo de Inspectores de Obras para su aprobación, al igual que cualquier modificación a lo sugerido que por razones de practicidad o economía se pretendan realizar en la ejecución de la obra.

CERTIFICACIONES DE LOS COMPONENTES

Todos los elementos a proveer y utilizar en las instalaciones a ejecutarse, deberán tener la aprobación correspondiente de IRAM.

8.1 PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BOCAS DE ILUMINACIÓN (CAÑERÍA + CABLEADO)

(Incluye cañerías, cajas, conductores, llaves, tomas, aislaciones y accesorios).

Se considera en este ítem la provisión de materiales, mano de obra y equipos para la realización de las instalaciones eléctricas, de modo que las mismas se entreguen funcionando y de acuerdo a su finalidad.

Al tratarse únicamente de la instalación de una boca, la misma se hará a partir de un circuito de iluminación existente.

Se proveerán e instalarán cañerías, conductores, accesorios y todo otro elemento que se indique en los planos y planillas correspondientes, como así también todo otro elemento que aún no estando en la documentación de licitación sea necesario para la correcta ejecución y terminación de los trabajos de acuerdo a su finalidad. Los materiales a emplear serán los siguientes:

[Signature]
 CP. LILIAN MARIANA BOBADILLA
 Dirección de Administración
 PODER JUDICIAL

[Signature]
 G.P. LIRIA B. SCHUNKE
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL		EMPRESA OFERENTE	
Proyecto <i>[Signature]</i> Arq. Espinosa Arq. Chieralo	Verifico <i>[Signature]</i>	Representante Legal	Representante Técnico

- Cañerías y todos los accesorios de canalización, conexión, distribución, cajas de paso y bocas de acceso, iluminación y elementos de mando, del tipo PVC con memoria (tipo tubelectric) y accesorios correspondientes al modelo.
- Conductores de cobre con aislamiento de PVC anti flama, conductores para descarga a tierra, con las secciones que determine el cálculo de la instalación y nunca menores a las secciones mínimas establecidas en las reglamentaciones vigentes.

Ver indicaciones en plano EI1.

8.2 PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTES DOBLES POLARIZADOS 10A.

Los tomacorrientes se proveerán completos y conectados al circuito correspondiente y su puesta a tierra, compuestos por dos módulos tomas polarizados de 10A por cada bastidor. Los materiales serán de excelente calidad, priorizando los componentes fijados por tornillos respecto de los fijados a presión. Los colores serán blanco o marfil.

En el caso de que las instalaciones se hagan en paredes o tabiques nuevos deberán ser embutidas y exteriores en las paredes o tabiques existentes.

Ver indicaciones en plano EI1.

8.3 PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTES POLARIZADOS 20A PARA ACONDICIONADORES DE AIRE

Se proveerán e instalarán todos los tomacorrientes marcados en los planos para acondicionadores de aire del tipo polarizado de 20A, con tapa plástica de calidad y marca reconocida, color marfil.

Se utilizarán protector del tipo interruptores termo-magnéticos bipolares para el presente circuito. Deberá contar con la instalación de la puesta a tierra unificada y apropiada, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, que se vincularán a todos los tomacorrientes y equipos que puedan ser alcanzados por las personas para su operación o mantenimiento.

Ver indicaciones en plano EI1.

8.4 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTO - PLAFON LED CUADRADO DE 30X30 DE 24W.

Se proveerán e instalarán artefactos de iluminación, según se indica en plano adjuntos. Los materiales a emplear serán Artefactos PLAFON LED 30X30 con las siguientes características:

- Cuerpo en inyección aluminio.



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

OBRA: "CUERPO MEDICO FORENSE"
 UBICACIÓN: CALLE CONGRESO Nº23
 LOCALIDAD: ELDORADO/ MISIONES

- Difusor en PMMA.
- Equipo driver interno.

Los mismos estarán sujetos a la aprobación del C.I.O., para lo cual el Contratista presentará muestras de los mismos. Serán tipo Lumenac Polo P 24w.

9 RUBRO 9 - PINTURAS.

Comprende el tratamiento de todas las superficies de los paramentos, según sus características. Los trabajos se ejecutarán, de acuerdo a estas especificaciones, a las reglas de arte y en particular deberán ajustarse estrictamente a las indicaciones que provea el fabricante, debiendo todas las obras ser limpiadas prolijamente y preparadas en forma conveniente (firmes y secas) antes de recibir las sucesivas manos de pintura, barnizado, etc.

Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura serán corregidos antes de proceder a pintarla y los trabajos se retocarán esmeradamente una vez concluidos. No se admitirá el empleo de pinturas espesas para tapar poros, grietas u otros defectos.

El Contratista deberá notificar al Cuerpo de Inspectores de Obras cuando vaya a aplicar cada mano de pintura, barnizado, etc. Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, pelos, etc.

Si por deficiencia del material, mano de obra, o cualquier otra causa no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y acabado fijadas por el Cuerpo de Inspectores, el Contratista tomará las provisiones del caso, dará las manos necesarias, además de las especificadas, para lograr un acabado perfecto, sin que éste constituya trabajo adicional.

El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias a los efectos de no manchar otras estructuras tales como vidrios, pisos, revestimientos, cielorrasos, panelerías, artefactos eléctricos o sanitarios, estructuras, etc., pues en el caso que esto ocurra, será por su cuenta la limpieza o reposición de los mismos a solo juicio del Cuerpo de Inspectores de Obras.

CP. LILIAN MARIANA BOBADILLA
 Dirección de Administración
 PODER JUDICIAL

CP. LILIA B. SCHUNKE
 A cargo DIRECCION
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL		EMPRESA OFERENTE	
Proyecto Arq. Espinosa Arq. Criofaio	Verificó 	Representante Legal	Representante Técnico

MUESTRAS

El Contratista deberá realizar previamente a la ejecución de la primera mano de pintura en todas y cada una de las estructuras que se contratan las muestras de color y tono que el Cuerpo de Inspectores le solicite; al efecto se establece que el Contratista debe solicitar las tonalidades y colores por nota y de acuerdo a catálogo o muestras que se le indique, ir ejecutando las necesarias para satisfacer color, valor y tono que se exigieran. Luego en trozos de chapa de 0,50 x 0,50 m. ejecutará el tratamiento total especificado en cada estructura en todas sus fases, que someterá a aprobación del Cuerpo de Inspectores y quedarán selladas y firmadas en poder de la misma. En este momento procederá a formular la pintura que deberá ser hecha en fábrica original; sólo se permitirá el uso de entonadores en obra en casos excepcionales, dado que se exigirá formulación y fabricación en planta de marca reconocida. De no responder la pintura a la muestra aprobada se harán repintar las estructuras a solo juicio de Cuerpo de Inspectores de Obras.

DILUYENTES

El diluyente deberá ser el indicado por el fabricante y su composición debe ser totalmente compatible con la pintura cotizada, permitiendo una correcta dilución y además no alterar la performance de las pinturas (especialmente las a base de resinas acrílicas).

9.1 AL LÁTEX PARA INTERIORES

Se considera en este ítem la provisión de materiales, mano de obra y equipos necesarios para los trabajos de pintura al látex en el interior del edificio, de modo que las mismas se entreguen terminados y de acuerdo a su finalidad. Color a elección del Cuerpo de Inspectores de Obras.

Los trabajos incluidos en este ítem consisten en:

- Ejecución de los trabajos de limpieza con espátula, cepillo o cualquier otro elemento que asegure una superficie limpia y apta para ser reparada con enduido (en tabiquería nueva se deberá aplicar 2 manos de enduido) y luego lijada hasta obtener una superficie uniforme.
- Aplicación de una mano de imprimación fijadora al agua, diluida en la proporción necesaria para que una vez seco quede mate.
- Aplicación de dos manos, mínimo y/o hasta cubrir perfectamente la superficie, con pintura al látex para interiores de primera marca tipo Alba látex para interiores o similar.



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

OBRA: "CUERPO MEDICO FORENSE"
UBICACIÓN: CALLE CONGRESO Nº23
LOCALIDAD: ELDORADO/ MISIONES

10 RUBRO 10 – VARIOS

10.1 LIMPIEZA PISO CAMARA GESELL

Se considera en este ítem la limpieza de piso del sector de Cámara Gesell, ya que de acuerdo a lo indicado en el ítem 1.3 se retirara el piso de alfombra existente.

Se procederá a realizar la correcta limpieza, asegurando una superficie apta, se removerán todos los elementos adheridos a los mismos hasta obtener una superficie uniforme, de modo que el mismo se entregue en correctas condiciones de uso.

10.2 PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINA INSONORIZANTE DE PANA

Se colocará una cortina de pana según lo especificado en **plano adjunto A2.0**. Las medidas deberán ser verificadas en obra.

10.3 DESAGÜES EQUIPO ACONDICIONADOR DE AIRE

Se realizará el desagüe de los acondicionadores de aire con cañería rígida de PVC, color gris. En aquellos casos en que la cañería deba quedar a la vista, en los locales interiores y en las áreas exteriores semicubiertas, se deberá cubrir la totalidad del recorrido con revestimiento tipo cable canal ciego o elemento similar, sujeto con tornillos y entarugado si es necesario. Cuando la cañería a la vista quede expuesta al exterior (patios abiertos, patios internos) será recubierta en su totalidad por revestimientos de protección que evite la degradación por exposición a la intemperie - como mínimo cinta plástica con protección contra rayos UV.

La extensión de la cañería se hará hasta el lugar de desagote conveniente para que no interfiera con la condición de limpieza y orden del lugar de desagote, evitando interferir en sectores de circulación, finalizando en algún sistema de desagüe del edificio.

Se deberá presentar al Cuerpo de Inspectores un esquema de desagote de condensación para su aprobación; previa realización de los trabajos.

CP. LILIAN MARIANA BOBADILLA
Dirección de Administración
PODER JUDICIAL

C.P. LIRIA E. SCHUNKE
A CARGO DE DIRECCION
DIRECCION DE ADMINISTRACION
PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL			EMPRESA OFERENTE	
Proyecto	Verifico	CIO	Representante Legal	Representante Técnico
Arq. Esp. Rosa Arq. Obispo				

10.4 LIMPIEZA PERIÓDICA Y FINAL DE OBRAS

La limpieza se hará permanentemente, en forma de mantener la obra limpia y transitable y toda vez que lo exija el Cuerpo de Inspectores de Obras. La precedente aclaración vale no solo para las áreas construidas; el Contratista deberá mantener, durante todo el transcurso de la obra, las áreas circundantes en perfecto estado.

El Contratista mantendrá en todo momento a la obra libre de sobrantes, desechos, desperdicios y basura y en condición limpia y ordenada. Se barrerán y aspirarán las áreas interiores antes de comenzar los trabajos de terminación y se continuará con dicha limpieza de manera de eliminar el polvo. El Contratista retirará de la obra todos los sobrantes, desechos, desperdicios y basura periódicamente (como mínimo semanalmente) colocándolos en volquetes. Ningún sobrante, desecho, desperdicio y/o basura, podrá estar fuera del predio de las obras ni alrededor de los volquetes.

Una vez terminada la obra de acuerdo con el Contrato y antes de la Recepción Provisional, el Contratista estará obligado a ejecutar además de la limpieza periódica, otra de carácter general y completa, debiendo quedar la misma en perfectas condiciones de higiene y mantenimiento. La obra será entregada completamente limpia y libre de materiales excedentes y residuos.



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL
DPTO. DE LOGÍSTICA, PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS

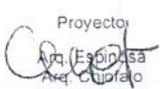
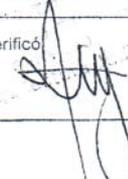
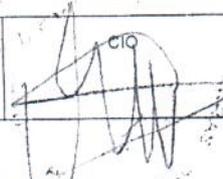
OBRA: "CUERPO MEDICO FORENSE"
UBICACIÓN: CALLE CONGRESO Nº23
LOCALIDAD: EL DORADO/ MISIONES

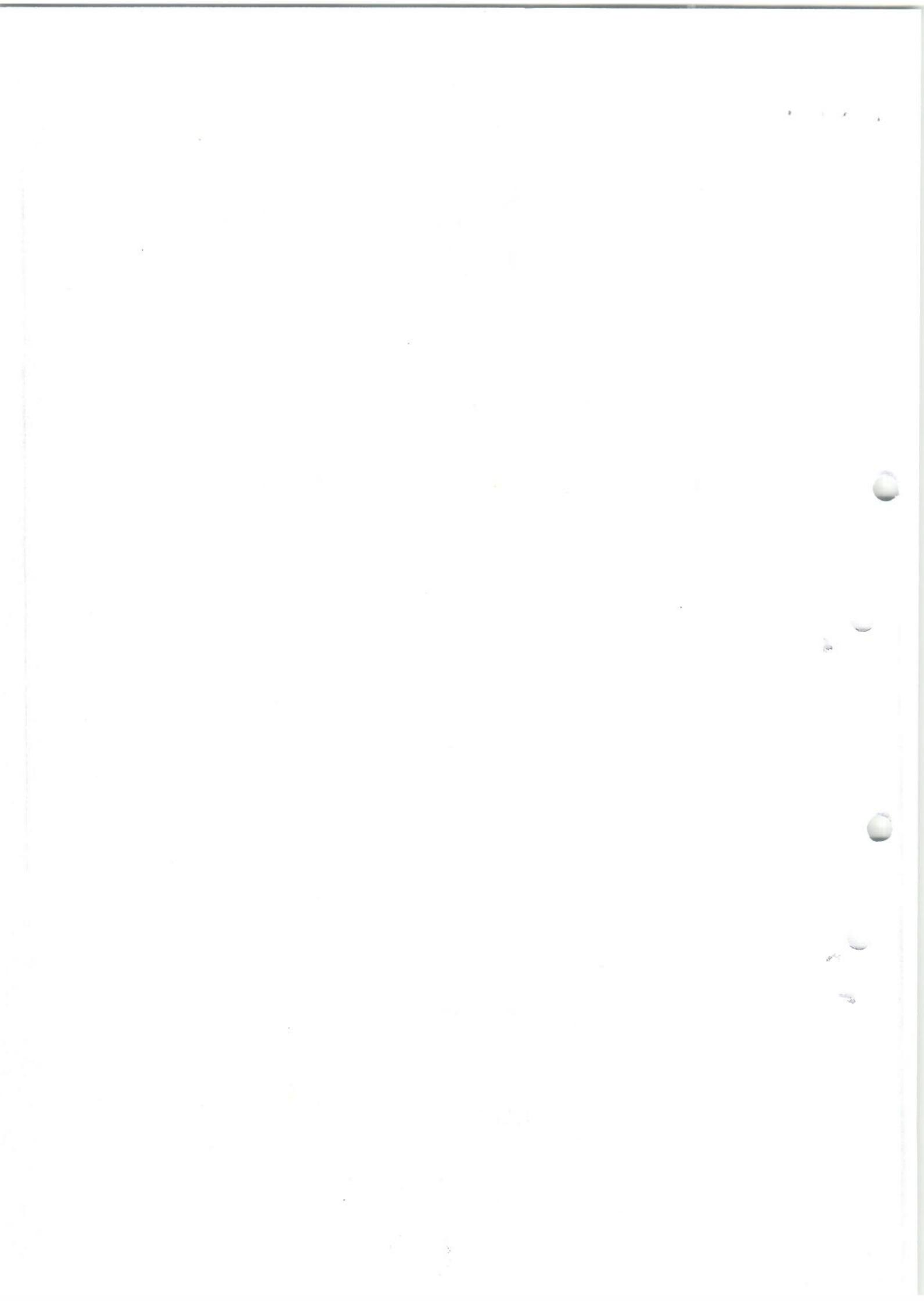
CONCURSO DE PRECIOS

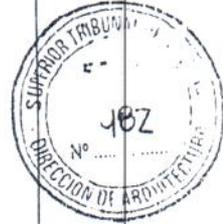

CP. LILIAN MARIANA BOBADILLA
Dirección de Administración
PODER JUDICIAL


CP. LIRIA B. SCHUNKE
A CARGO DIRECCION
DIRECCION DE ADMINISTRACION
PODER JUDICIAL

CÓMPUTO Y PRESUPUESTO OFICIAL

PODER JUDICIAL		EMPRESA OFERENTE	
Proyector  Arq. Espinosa Arq. Cufrato	Verificó 	Representante Legal	Representante Técnico 





PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES
DIRECCION DE ARQUITECTURA JUDICIAL

COMPUTO Y PRESUPUESTO

OBRA: "ADECUACION CÁMARA GESELL CMF"
UBICACION: CALLE CONGRESO N°23
LOCALIDAD: EL DORADO / MISIONES

N°	DESIGNACION DE ÍTEMS	UNIDAD	CANT.	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	COSTO FINAL ÍTEM	%
1	RETIRO Y ACOPIO					\$ 15.514,37	5,18%
1.1	Retiro de Rejas (celda)	m²	7,10	\$ 496,83	\$ 3.527,49		
1.2	Carpinterías - Puertas	unid.	1,00	\$ 892,15	\$ 892,15		
1.3	Retiro de Piso Alfombra	m²	10,26	\$ 892,15	\$ 9.153,46		
1.4	Retiro de Zócalo Madera	m²	11,83	\$ 164,10	\$ 1.941,27		
2	DEMOLICIÓN					\$ 2.541,85	0,85%
2.1	De Tabique de Placa de Roca de Yeso	m²	14,39	\$ 176,64	\$ 2.541,85		
3	TABIQUES					\$ 28.715,04	9,60%
3.1	De Roca de Yeso Normal (blanca) con Asiación Térmica/Acústica	m²	16,32	\$ 1.759,50	\$ 28.715,04		
4	REVESTIMIENTO					\$ 140.795,03	47,05%
4.1	Placa Fonoabsorbente de Poliuretano 1x1 m. de 35 mm De espesor	m²	30,75	\$ 4.578,70	\$ 140.795,03		
5	ZOCALOS					\$ 10.784,18	3,60%
5.1	De madera Eucalipto Grandis de 1/2" x 3" + Pintura Barniza Marino	m²	22,75	\$ 474,03	\$ 10.784,18		
6	CARPINTERIA					\$ 9.307,20	3,11%
6.1	P1 - Colocación y Ajuste de Puerta Placa Retirada en Rubro 1	unid.	1,00	\$ 1.596,26	\$ 1.596,26		
6.2	P2 - Provisión y Colocación Puerta placa en caso de abrir Interior 80 con marco de aluminio color blanco	unid.	1,00	\$ 7.710,94	\$ 7.710,94		
7	INSTALACIÓN ESPECIALES/INCENDIO					\$ 2.118,00	0,71%
7.1	Luces de Emergencia LED	unid.	1,00	\$ 2.118,00	\$ 2.118,00		
8	INSTALACIÓN ELECTRICA					\$ 17.750,22	5,93%
8.1	Provisión e instalación de boca de iluminación (cañería exterior + cableado)	unid.	1,00	\$ 1.709,32	\$ 1.709,32		
8.2	Provisión e instalación de tomacorrientes dobles polarizados 10A	unid.	5,00	\$ 1.958,73	\$ 9.793,63		
8.3	Provisión e instalación de tomacorrientes dobles polarizados 20A	unid.	2,00	\$ 2.098,64	\$ 4.197,27		
8.4	Provisión y colocación de artefacto - Plafón Led cuadrado de embutir de 30x30 de 24W	unid.	1,00	\$ 2.050,00	\$ 2.050,00		
9	PINTURA					\$ 35.699,14	11,93%
9.1	Al Latex para Interiores Blanco	m²	157,48	\$ 226,69	\$ 35.699,14		
10	VARIOS					\$ 35.995,55	12,03%
10.1	Limpieza Piso Cámara Gesell	m²	10,26	\$ 1.050,20	\$ 10.775,05		
10.2	Provisión e Instalación de Cortina insonorizante de Pana	unid.	1,00	\$ 15.757,50	\$ 15.757,50		
10.3	Desague Equipo A A	unid.	2,00	\$ 1.788,10	\$ 3.536,20		
10.4	Limpieza periódica y final de obra	gl.	1,00	\$ 5.926,80	\$ 5.926,80		
A	TOTAL GRAL. DE OBRA					\$ 299.220,58	100%
B	GASTOS GENERALES Gastos de Obra-Gastos de Oficina-Gastos de Traslado Seguro Responsabilidad Civil a Terceros Seguro Accidental de Trabajo de Obra Seguro Contra Incendio, Destrucción Parcial o Total de Edificio, Instalaciones y Equipos					\$ 26.391,54	
C	BENEFICIOS (10% de "A" + "B")					\$ 32.561,21	
D	IMPUESTOS (25% de "A" + "B" + "C") IVA (21%) + IIBB (4%)					\$ 89.543,33	
TOTAL DE OBRA ("A" + "B" + "C" + "D")						\$ 447.716,66	

El Presupuesto Oficial de la Obra confeccionado al mes de MAYO de 2020 asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$447.716,66). Incluyendo Gastos Generales, Impuestos y Beneficios.

CP. LILIAN MARIANA SOBADILLA
Dirección de Administración
PODER JUDICIAL

CP. LILIAN B. SCHUNKE
ENCARGADA DIRECCION
DIRECCION DE ADMINISTRACION
PODER JUDICIAL

ARQ. PABLO NICOLAS MONDELO
DEPTO. LOGISTICA PLANIFICACION Y PROYECTO
DIRECCION DE ARQUITECTURA JUDICIAL

PODER JUDICIAL		EMPRESA OFERENTE	
Proyecto	Verifico	Representante Legal	Representante Técnico
<i>Ced</i>	<i>[Signature]</i>		





PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL
DPTO. DE LOGÍSTICA, PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS

OBRA: "CUERPO MEDICO FORENSE"
UBICACIÓN: CALLE CONGRESO Nº23
LOCALIDAD: ELDORADO/ MISIONES

CONCURSO DE PRECIOS


CP. LILIAN MARIANA BOBADILLA
Dirección de Administración
PODER JUDICIAL


CP. LILIA B. SCHUNKE
A. D. D. DIRECCION
DIRECCION DE ADMINISTRACION
PODER JUDICIAL

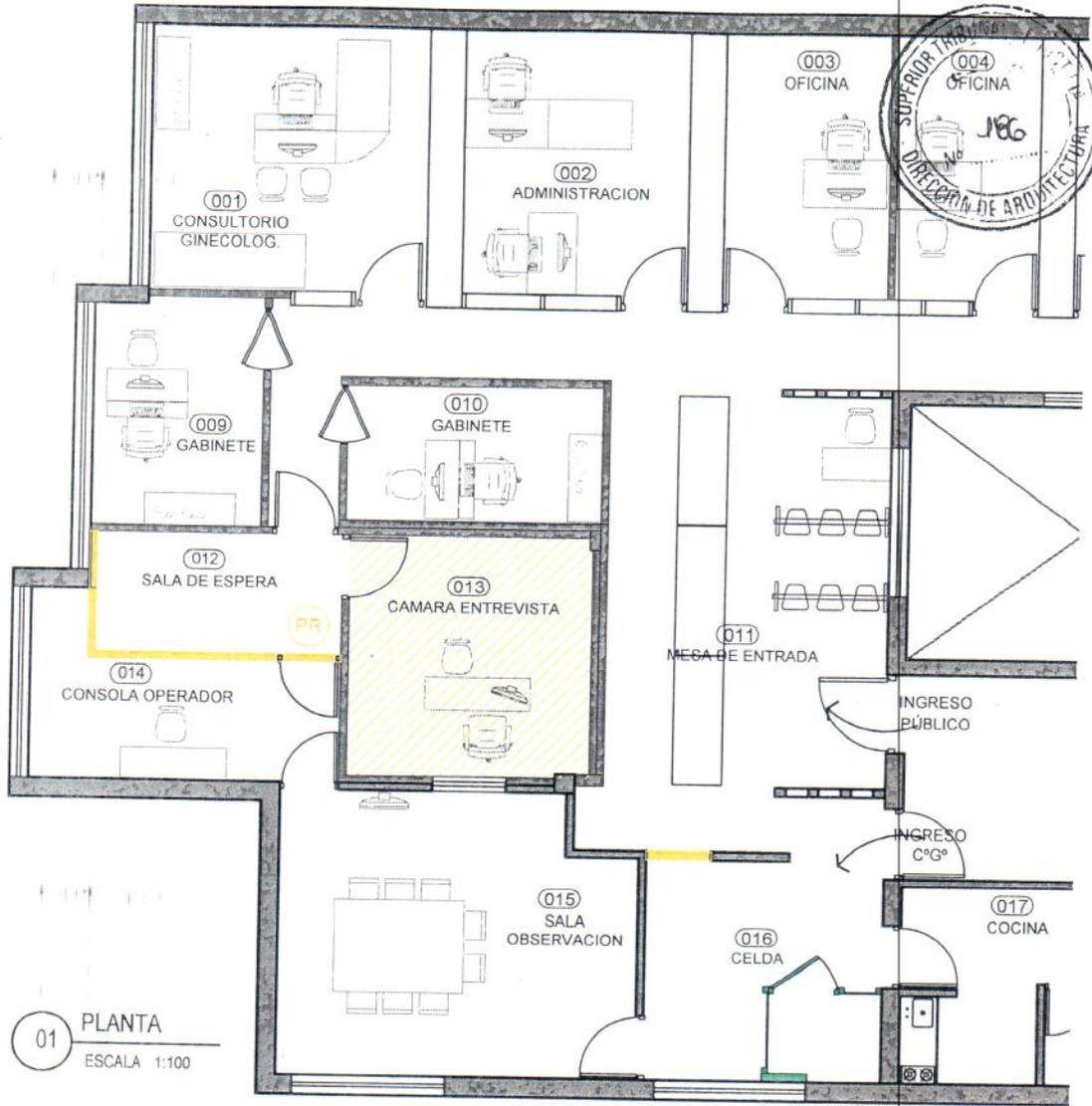
DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

PODER JUDICIAL		EMPRESA OFERENTE	
Proyecto Arq. Espinosa Arq. Chioralo	Verificó 	Representante Legal	Representante Técnico





C:\Users\Usuario\Desktop\EDIF.MALIBU - C.M.F. - 2020 ADEC.dwg



01 PLANTA
ESCALA 1:100

[Signature]
CP. LILIAN MARIANA BOBADILLA
Dirección de Administración
PODER JUDICIAL

[Signature]
C.P. LILIA B. SCHUNKE
A CARO DIRECCION
DIRECCION DE ADMINISTRACION
PODER JUDICIAL

REFERENCIAS

- DEMOLICION TABIQUE YESO
- REJAS A RETIRAR
- ALFOMBRA Y ZÓCALOS A RETIRAR
- PUERTA A RETIRAR



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL
CUERPO MÉDICO FORENSE / CÁMARA GESELL
CALLE CONGRESO Nº23 / EL DORADO / MISIONES

Fecha:
JUNIO/2020

PLANO DEMOLICION

Hoja Nº:

Proyecto:
[Signature]

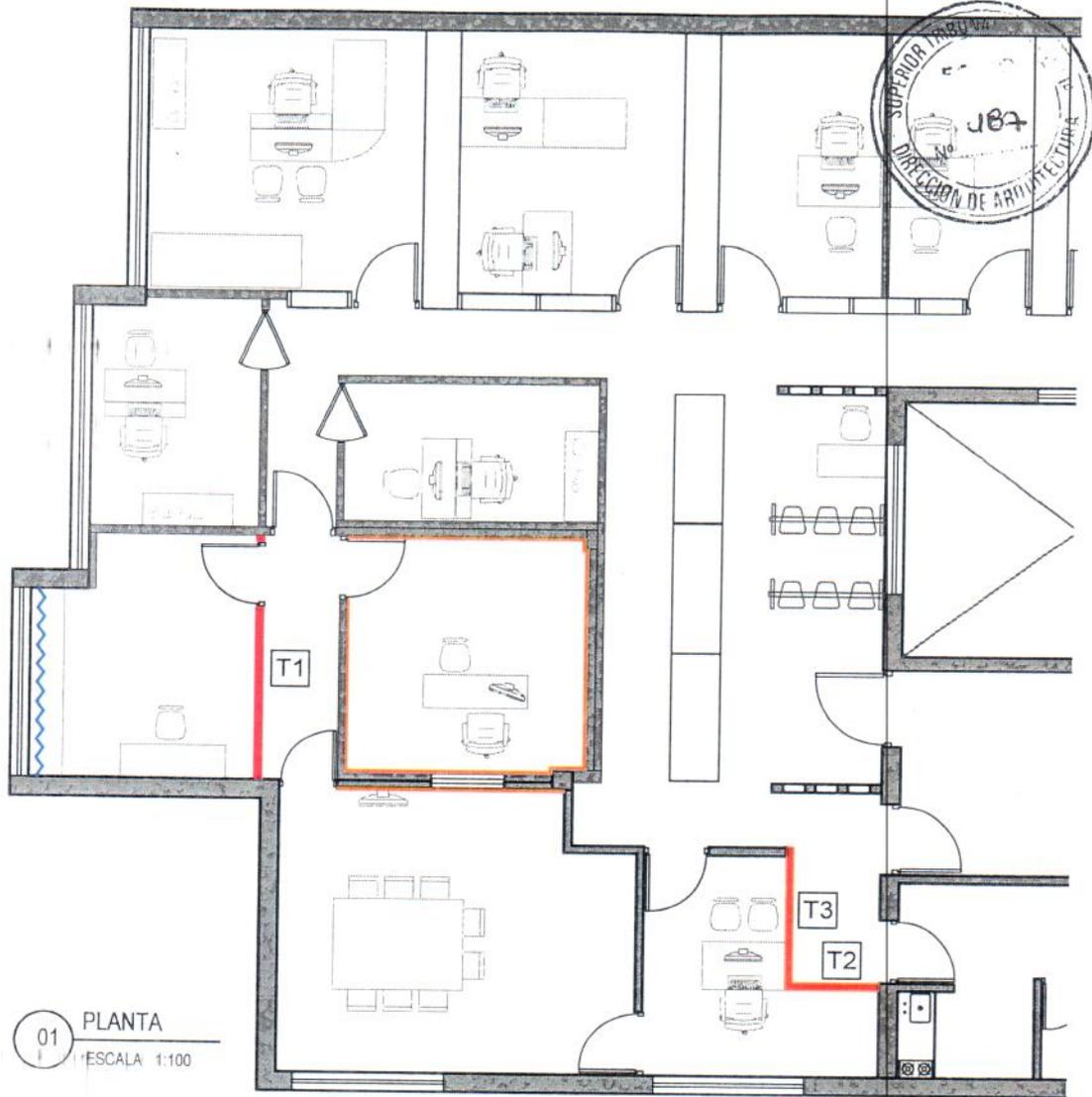
Verificó:
ARC ANDRES TOMIATTO
SUBSECRETARIO TECNICO Y
DE SERVICIOS
Direc. Arquitectura Judicial

C.I.O. *[Signature]*

A0.2



C:\Users\Usuario\Desktop\EDIF.MALIBU - C.M.F. - 2020 ADEC.dwg



01 PLANTA
ESCALA 1:100

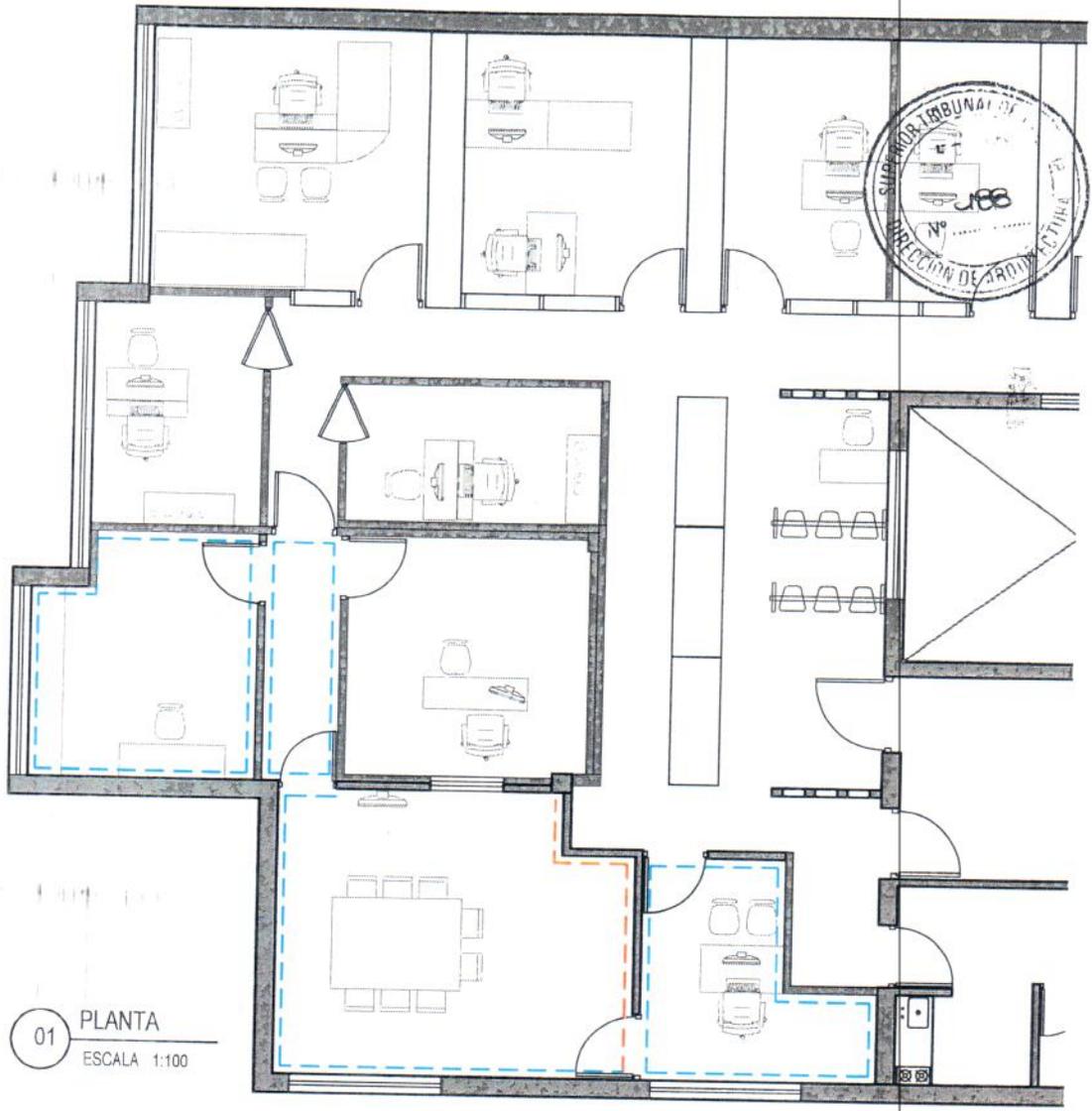
[Signature]
CP. LILIAN MARIANA BOBADILLA
Dirección de Administración
PODER JUDICIAL

[Signature]
CP. LILIAN SCHUNKE
A CARGO DIRECCION
DIRECCION DE ADMINISTRACION
PODER JUDICIAL

REFERENCIAS		
	TABIQUE DE YESO h= hasta cielorraso	
	PLACA FONOAORSORBENTE h= hasta cielorraso	
	CORTINA INSONORIZANTE	
	PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL CUERPO MÉDICO FORENSE / CÁMARA GESELL CALLE CONGRESO N°23 / ELDORADO / MISIONES	Fecha: JUNIO/2020
	PLANTA PROPUESTA	Hoja N°: A2.0
Proyecto: <i>[Signature]</i>	Verificó: SUBSECRETARIO TÉCNICO Y DE SERVICIO Direc. Arquitectura Judicial	C.I.O.:



C:\Users\Usuario\Desktop\EDIF.MALIBU - C.M.F. - 2020 ADEC.dwg



01 PLANTA
ESCALA 1:100

[Signature]
CP. LILIAN MARIANA BOBADILLA
Dirección de Administración
PODER JUDICIAL

[Signature]
C.P. LIRIA B. SCHUNKE
A CARO DIRECCION
DIRECCION DE ADMINISTRACION
PODER JUDICIAL

REFERENCIAS

- LATEX INTERIOR S/ PARAMENTOS
- REVEST. DE MADERA SIN PINTAR



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL
CUERPO MÉDICO FORENSE / CÁMARA GESELL
CALLE CONGRESO Nº23 / ELDORADO / MISIONES

Fecha:
JUNIO/2020

PINTURAS

Hoja Nº:

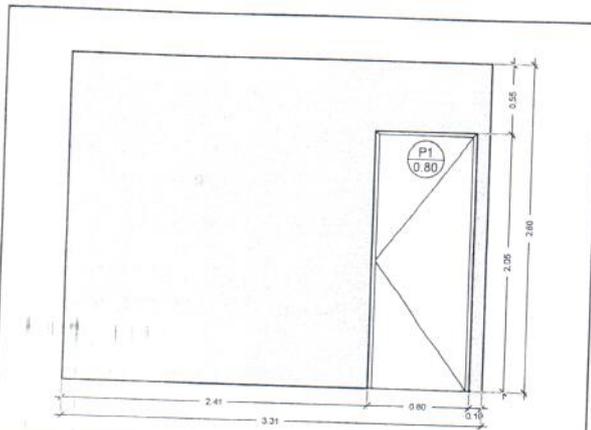
Proyecto:
[Signature]

Verificó:
Arg. ANDRES TOLENTINO
SUBSECRETARIO TÉCNICO Y
DE SERVICIOS
Dircc. Arquitectura Judicial

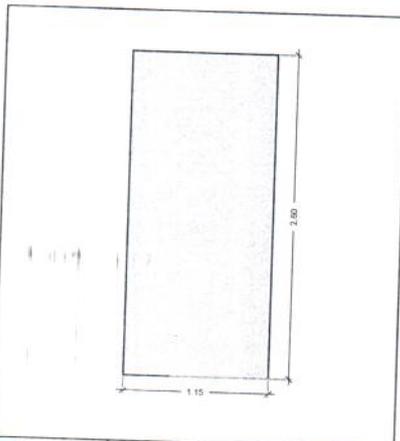
[Signature]
C.I.O. INSPECTORES DE DEPTO. DE MISIONES

A2.1

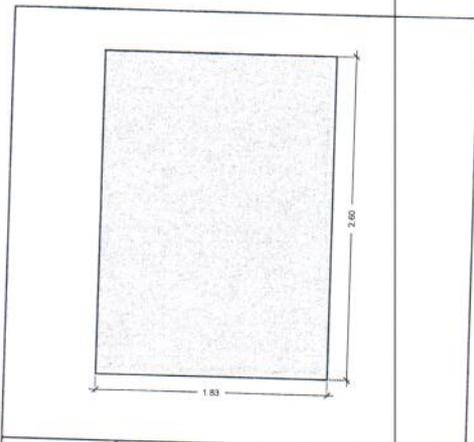




T1	CERRAMIENTO: Placa Roca de yeso Estándar (blanca) de 12,5 mm.
CANT	ESTRUCTURA: Chapa galvanizada cada 48 cm. AISLACIÓN: Lana de vidrio de 50 mm. de espesor
1	INICIO PARED: ± 0,00



T2	CERRAMIENTO: Placa Roca de yeso Estándar (blanca) de 12,5 mm.
CANT	ESTRUCTURA: Chapa galvanizada cada 48 cm. AISLACIÓN: Lana de vidrio de 50 mm. de espesor
1	INICIO PARED: ± 0,00



T3	CERRAMIENTO: Placa Roca de yeso Estándar (blanca) de 12,5 mm.
CANT	ESTRUCTURA: Chapa galvanizada cada 48 cm. AISLACIÓN: Lana de vidrio de 50 mm. de espesor
1	INICIO PARED: ± 0,00

J.P. LILIAN MARIANA BOBADILLA
Dirección de Administración
PODER JUDICIAL

C. P. LUIS B. SCHUNKE
A CARGO DIRECCION
DIRECCION DE ADMINISTRACION
PODER JUDICIAL



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL
CUERPO MÉDICO FORENSE / CÁMARA GESELL
CALLE CONGRESO N°23 / ELDORADO / MISIONES

Fecha:
JUNIO/2020

VISTAS TABIQUES

Hoja N°:

Proyecto:

Arq

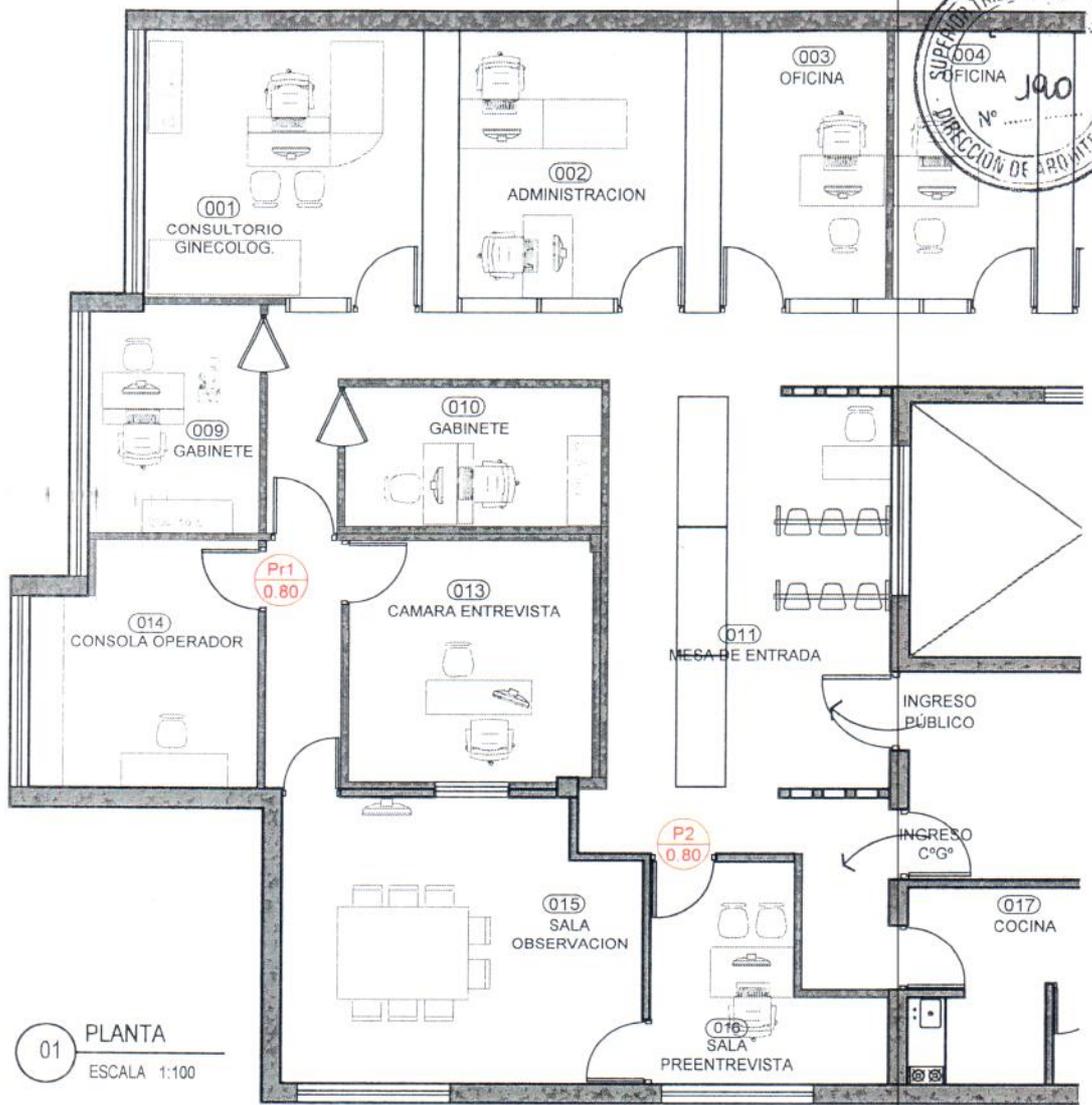
Verificó:
Arq. ANDRÉS TOMÁS
SUBSECRETARÍA TÉCNICA
DE SERVICIOS
Direc. Arquitectura Judicial

C.I.Q.:

A3.0



C:\Users\Usuario\Desktop\EDIF.MA LIBU - C.M.F.-2020 ADEC.dwg



01 PLANTA
ESCALA 1:100

[Signature]
CP. LILIAN MARIANA BOBADILLA
Dirección de Administración

[Signature]
C.P. LILIA B. SCHUNKE
A CARGO DIRECCION
DIRECCION DE ADMINISTRACION
PODER JUDICIAL



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL
CUERPO MÉDICO FORENSE / CÁMARA GESELL
CALLE CONGRESO N°23 / ELDORADO / MISIONES

Fecha:
JUNIO/2020

PLANTA CARPINTERIAS

Hoja N°:

Proyecto:
[Signature]

Verificó:
C.I.O. [Signature]
Dires. Arquitectura Judicial

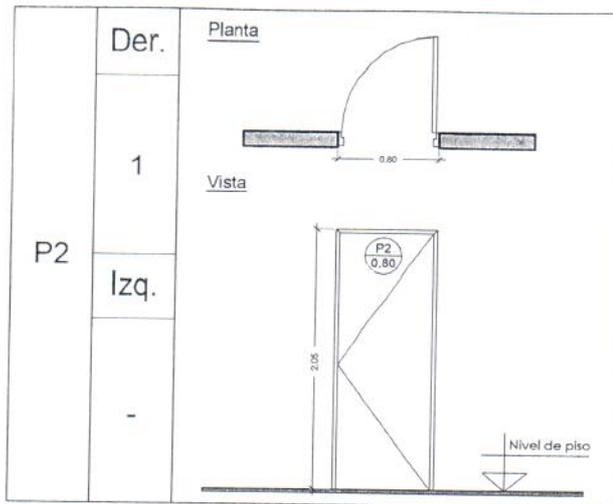
C.I.O. [Signature]

A9.0

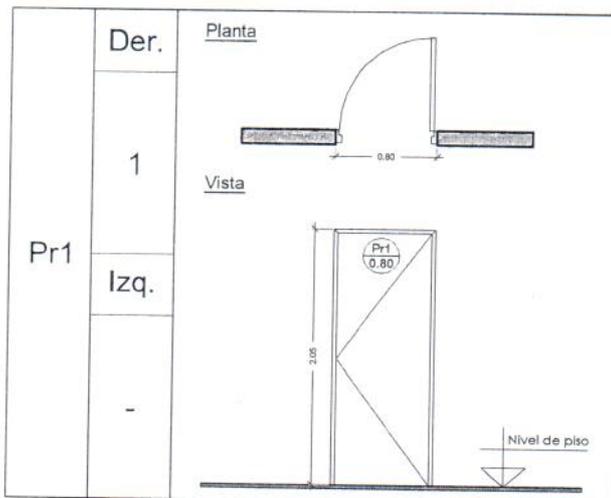
1999
10/10/99
10/10/99



C:\Users\Usuario\Desktop\IEDIF.MALIBU - C.M.F. - 2020 ADEC.dwg



PUERTA: De abrir
MARCO: Aluminio
HOJA: Placa de madera de 1" y 1/2 , chapas de terciado en cedro en ambas caras
HERRAJES: Incluidos, pomela mixta 160 mm. 3 por hoja
CERRADURA: Tipo doble paleta standard
MANIJA: Tipo ministerio
LLAVE: De bronce tradicional, 3 llaves.



PUERTA: De abrir - Reubicada
MARCO: Aluminio
HOJA: Placa de madera de 1" y 1/2 , chapas de terciado en cedro en ambas caras
HERRAJES: Incluidos, pomela mixta 160 mm. 3 por hoja
CERRADURA: Tipo doble paleta standard
MANIJA: Tipo ministerio
LLAVE: De bronce tradicional, 3 llaves.

Bobadilla
 CP. LILIAN MARIANA BOBADILLA
 Dirección de Administración
 PODER JUDICIAL

Schunke
 D.P. LILIAN B. SCHUNKE
 JEFE DE OFICINA
 DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES
 DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL
 CUERPO MÉDICO FORENSE / CÁMARA GESELL
 CALLE CONGRESO Nº23 / EL DORADO / MISIONES

Fecha:
 JUNIO/2020

PLANILLA CARPINTERIAS

Hoja Nº:

Proyecto:
Ced

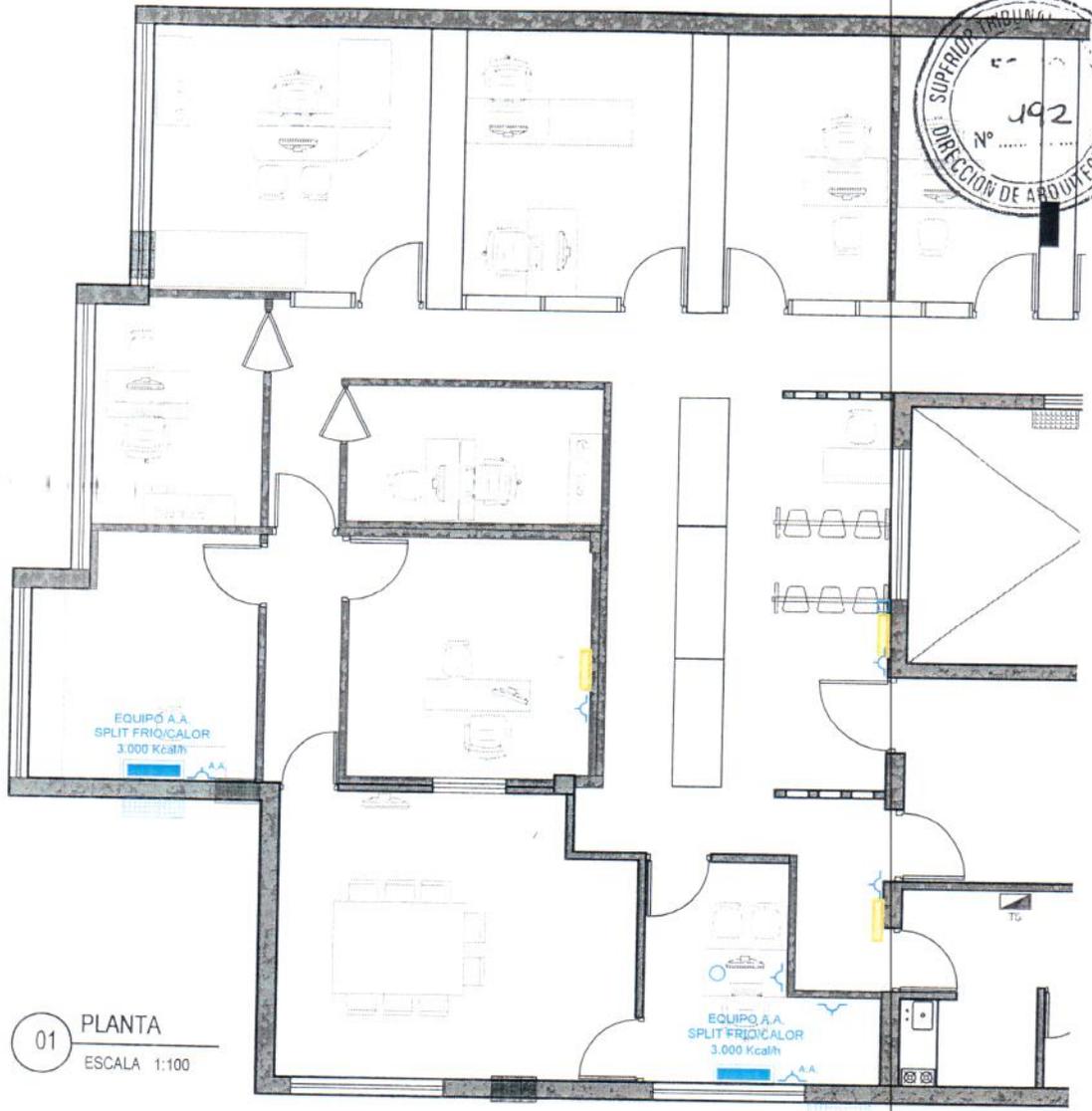
Verificó:
 SUBSECRETARIO TÉCNICO Y
 DE SUPERVISIÓN
 DE LA DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL

C.I.O.:

A9.1



C:\Users\Usuario\Desktop\EDIF.MALIBU - C.M.F. - 2020 ADEC.dwg



01 PLANTA
ESCALA 1:100

[Signature]
CP. LILIAN MARIANA BOBADILLA
Dirección de Administración
PODER JUDICIAL

[Signature]
C.P. LIRIA B. SCHUNKE
A CARGO DIRECCIÓN
DIRECCION DE ADMINISTRACION
PODER JUDICIAL

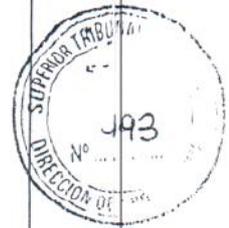
REFERENCIAS

	TABLERO EXISTENTE
	BOCA DE ILUMINACIÓN NUEVA
	LUCES DE EMERGENCIA
	TOMACORRIENTES 10A
	TOMACORRIENTES 20A
	ACONDIC. DE AIRE - UNIDAD INTERIOR
	ACONDIC. DE AIRE - UNIDAD EXTERIOR

NOTA: LA UBICACION DE LAS LUCES DE EMERGENCIA ES REFERENCIAL

	PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL CUERPO MÉDICO FORENSE / CÁMARA GESELL CALLE CONGRESO N°23 / EL DORADO / MISIONES	Fecha: JUNIO/2020
	INSTALACION ELECTRICA	Hoja N°: E11
Proyecto: <i>[Signature]</i>	Verificó: DR. ANDRES TOMASATO SUBCOMISARIO GENERAL Y DE SUPL. DE SUPL. DE SUPL. Direc. Arquitectura Judicial	





PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL
DPTO. DE LOGÍSTICA, PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS

OBRA: "CUERPO MEDICO FORENSE"
UBICACIÓN: CALLE CONGRESO Nº23
LOCALIDAD: ELDORADO/ MISIONES

CONCURSO DE PRECIOS

MODELO DE PROPUESTA

PODER JUDICIAL		EMPRESA OFERENTE	
Proyecto Arq. Espartero Arq. Chiofalo	Verificó 	Representante Legal	Representante Técnico





PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL



PROPUESTA PÚBLICA

OBRA: "ADECUACIÓN CÁMARA GESELL - CUERPO MÉDICO FORENSE"
UBICACIÓN: CALLE DEMOCRACIA ESQ. CALLE BALBIN
LOCALIDAD: SAN VICENTE / MISIONES

LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS N°.....

OBRA:.....

UBICACIÓN:.....

LOCALIDAD:.....

APERTURA: Lugar: Fecha: Hora:

Posadas;.....de.....de.....

La Firma.....

Domiciliada en la Ciudad de POSADAS, calle N°.....
compenetrada de la documentación correspondiente a la Obra del título que se
concurra – según lo establece el Artículo 13° de la Ley X4 (ex Ley 83) de Obras
Públicas, teniendo en cuenta el objeto y el significado de la misma y considerando que
la Forma de Contratación será por el sistema de Ajuste alzado – según lo especifica el
Artículo 3° del Pliego Particular de Condiciones-, propone realizarla con un
..... por ciento (.....%) de AUMENTO / DISMINUCION (*) sobre el
Presupuesto Oficial de la Dirección de Arquitectura Judicial.

La presente Propuesta es válida y será mantenida por sesenta
(60) días a partir de la fecha.

Firma del Representante Técnico

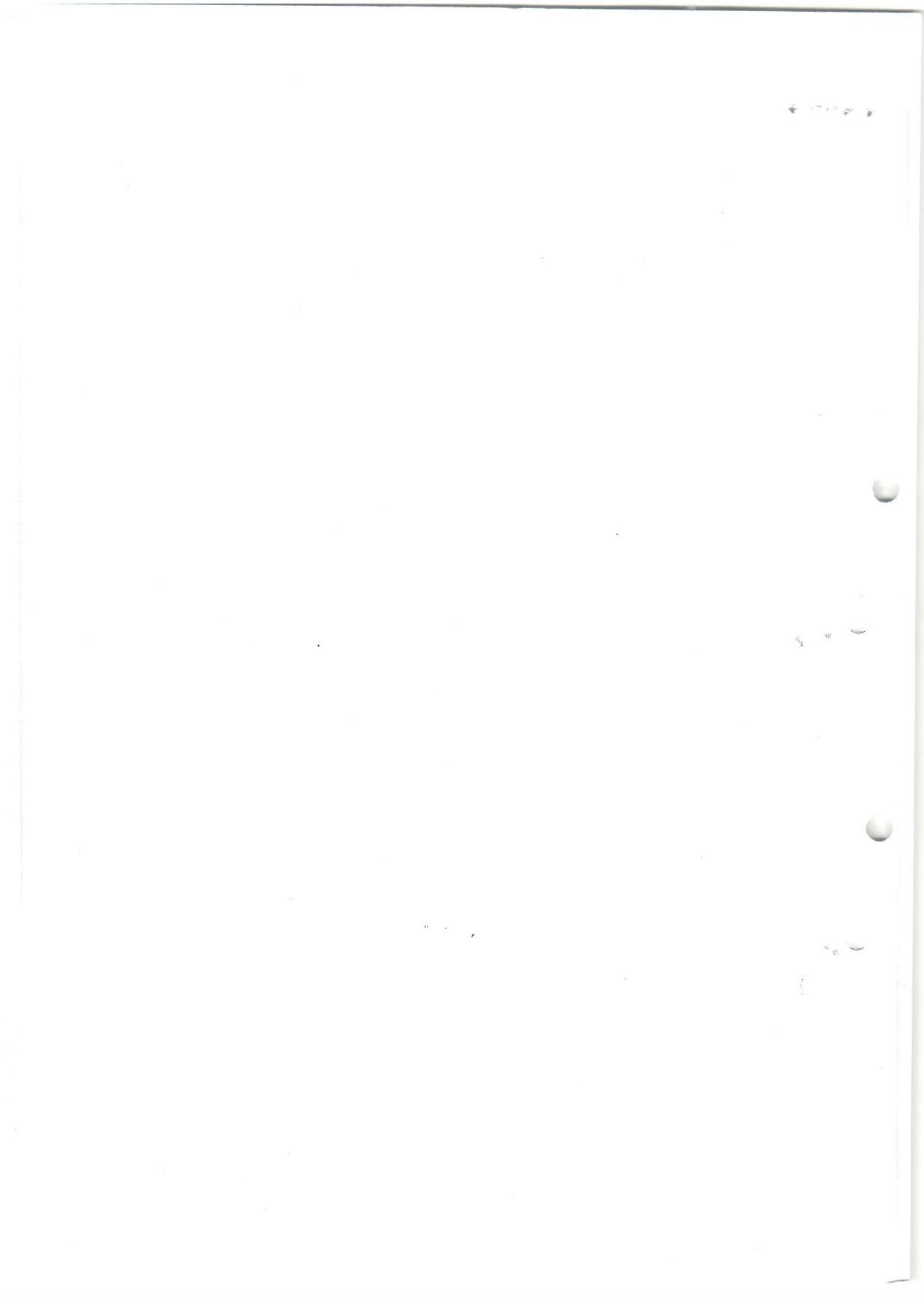
Firma del Oferente

Aclaración de Firma

Aclaración de Firma

(*) Tachar lo que no corresponda.-

PODER JUDICIAL		EMPRESA OFERENTE	
Proyecto	Verifico	Representante Legal	Representante Técnico
Arq. Espinosa Verificó			



CONTACTO

PODER JUDICIAL
 PROVINCIA DE MISIONES
 DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
 CORREO ELECTRONICO: arquitectura.posadas@jmsmisiones.gov.ar
 DIRECCIÓN: RIVADAVIA Nº 2045 - 3º PISO
 TEL.: 4446400 - INTERNO:

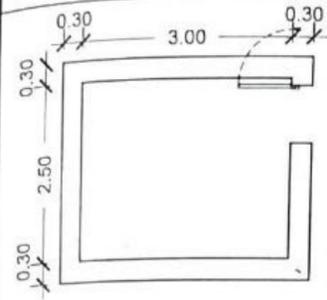
UBICACIÓN LOTE



IMAGEN SATELITAL



NOTAS GENERALES



ACOTACIÓN EN PLANTA

+14.20

ACOTACIÓN EN CORTE

+7.32

NIVEL PISO TERMINADO EN PLANTA

V1

DENOMINACIÓN VENTANAS

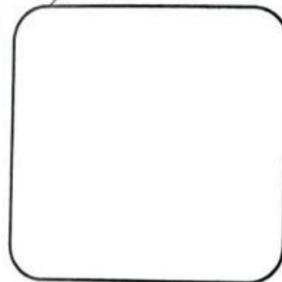
P1

DENOMINACIÓN PUERTAS

01

DESIGNACIÓN LOCALES

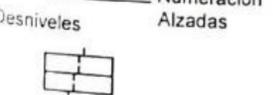
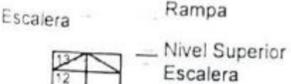
01 - Nº DETALLE
 A7.0 - Nº HOJA



DESIGNACIÓN DETALLES



INDICACIÓN DE CORTES

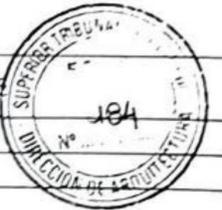


INDICACIÓN DE RAMPAS, ESCALERAS Y DESNIVELES

GRUPO

PLANO

Nº	NOMBRE	Nº	NOMBRE
A0	INFORMACIÓN GENERAL	A0.0	INFORMACIÓN DE PROYECTO
		A0.1	RELEVAMIENTO FOTOGRÁFICO
		A0.2	PLANO DEMOLICIÓN
A2	PLANTAS	A2.0	PLANTA PROPUESTA
A3	VISTAS	A2.1	PINTURAS Y REVESTIMIENTOS
		A3.0	VISTAS TABIQUES
A9	CARPINTERÍAS Y PLANILLAS	A9.0	PLANTA CARPINTERÍAS
E1	INSTALACIÓN ELÉCTRICA/ILUM.	A9.1	PLANILLA CARPINTERÍAS
		E11	INSTALACIÓN ELÉCTRICA



CP. LILIAN MARIANA JOSE...
 Dirección de Admisión e Inscripción
 PODER JUDICIAL

CP. LILIAN E. SCHINKE
 SECRETARÍA DE DIRECCIÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 PODER JUDICIAL

	PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL CUERPO MÉDICO FORENSE / CÁMARA GESELL CALLE CONGRESO Nº23 / EL DORADO / MISIONES	Fecha: JUNIO/2020
	INFORMACIÓN DEL PROYECTO	Hoja Nº: A0.0

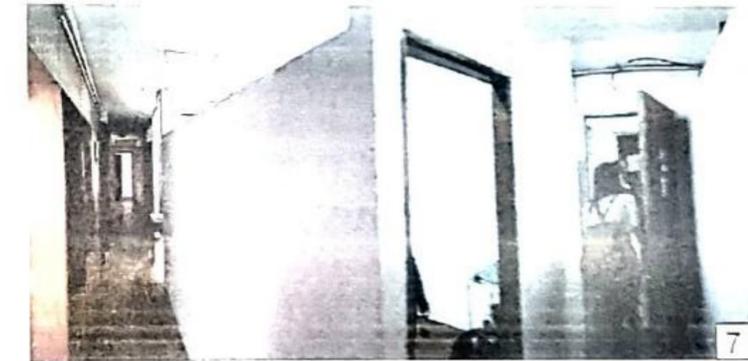
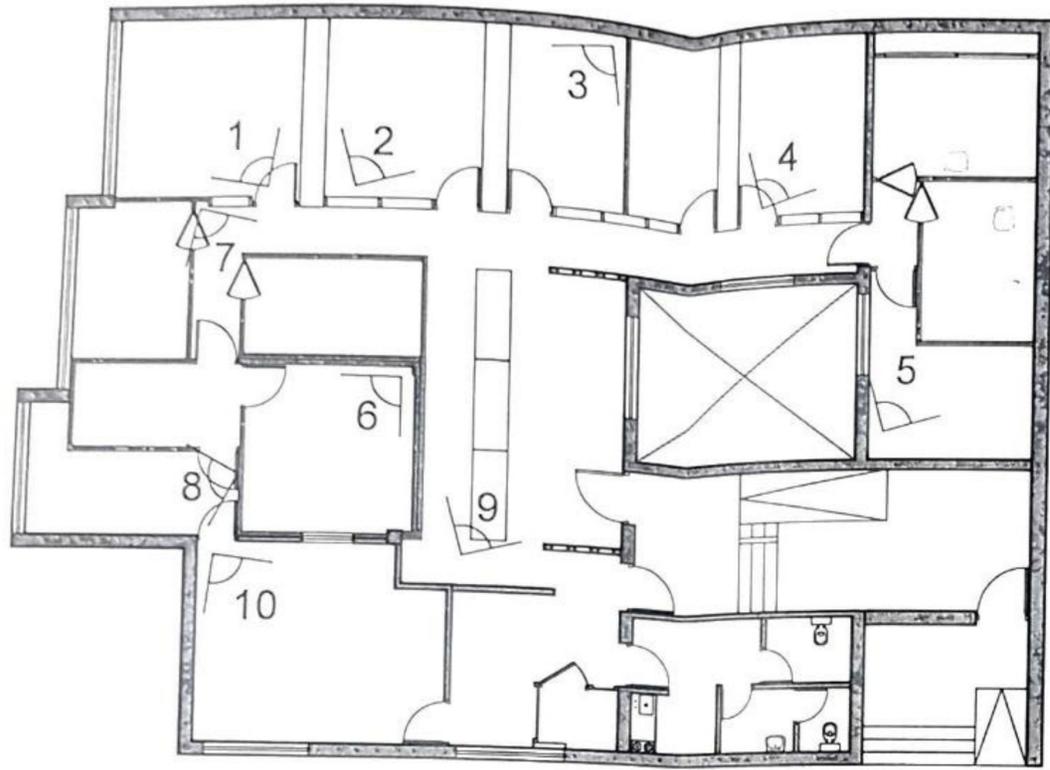
Proyecto:
Cleot

Verificó:
 ANS ANDRÉS TORRES
 SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO DE PLANEAMIENTO
 Direc. Arquitectura Judicial



C:\Users\Usuario\Desktop\EDIF.MALIBU - C.M.F. - 2020 ADEC.dwg

Scanned by TapScanner



CP. LILIAN MARIANA BOBADILLA
Dirección de Administración
PODER JUDICIAL

CP. LIRIA B. SCHUNKE
DIRECCION DE ADMINISTRACION
PODER JUDICIAL



Proyecto:
Acet

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL
CUERPO MÉDICO FORENSE / CÁMARA GESELL
CALLE CONGRESO Nº23 / EL DORADO / MISIONES

RELEVAMIENTO FOTOGRÁFICO

Verificó:
ANDRÉS TORRES
SUBDIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL

C.I.O. INSPECTORES DE RELEVAMIENTO FOTOGRÁFICO
[Signature]

Fecha:
JUNIO/2020

Hoja Nº:
A0.1